

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017 EDICION N° 10.075

LEYES

RESOLUCIÓN N° 384 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7952 el que queda redactado conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.
Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 384 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7952 TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE PARA LAS 262 VIVIENDAS DEL BARRIO INSSSEP

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco a transferir en venta a un valor simbólico de un peso (\$) a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, un inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección B - Chacra 131- Parcela 43. Según Plano 20-194-76.

PROPIETARIO: Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 16.820- Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 89.767,4930 m2.

ARTÍCULO 2°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda deberá proceder a la regularización dominial de la obra identificada como 262 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas-Barrio InSSSeP.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Registro Notarial que funciona en el seno del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a que proceda a instrumentar la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble transferido.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 733

Resistencia, 21 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.952, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 007 de fecha, 05 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 384 de fecha 05 de abril de 2017, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.952;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.952, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 384/17 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:3/5/17

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7975 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL -INCREMENTOS SALARIALES

ARTICULO 1°: Establécese un incremento acumulativo del uno y medio por ciento (1,5%) a partir de noviembre de 2016 y del uno y medio por ciento (1,5%) a partir de diciembre de 2016, sobre las escalas salariales vigentes en octubre de 2016 para:

- Escalafón General -ley 1276 (t.v.).
- Escalafón del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica.
- Personal de Seguridad -ley 1134 (t.v.): sueldos básicos en las jurisdicciones 21: Policía Provincial y 36: Servicio Penitenciario Provincial.
- Jurisdicción 8: Tribunal de Cuentas.
- Jurisdicción 9: Poder Judicial.
- Jurisdicción 17: Tribunal Electoral.
- Jurisdicción 18: Fiscalía de Estado.
- Jurisdicción 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en la presente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de cada jurisdicción, conforme con la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 619

Resistencia, 04 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.975; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.975, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:3/5/17

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7982

ARTÍCULO 1°: Prorrógase, a partir de su vencimiento y hasta la sanción de la nueva Consolidación del Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, la entrada en vigencia de la ley 7707 -Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco- y sus prórrogas.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 662

Resistencia, 10 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.982; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.982, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Echezarreta

s/c.

E:3/5/17

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7985

SIMBOLOS Y EMBLEMAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL CHACO

ARTÍCULO 1°: Impleméntase como símbolo y emblemas de las municipalidades de la Provincia del Chaco, el uso de las banderas, estandartes, escudos e himnos que fueran reconocidos por las respectivas disposiciones legislativas de orden Municipal.

ARTÍCULO 2°: Determinase que las banderas, estandartes y/o escudos e himnos, oficializados en los términos del artículo anterior, deberán ser utilizados exclusivamente dentro del ejido municipal y en actos protocolares dispuestos por la autoridad competente. Asimismo se utilizarán en los establecimientos escolares correspondientes a su jurisdicción y con motivo de conmemoración o recordación histórica o patriótica.

ARTÍCULO 3°: En aquellas ceremonias oficiales realizadas en espacios cerrados, donde la participación de banderas se vea reducida por la capacidad del lugar, se priorizará la presencia de las banderas nacionales, reservándose el uso de la bandera provincial y símbolo o emblema municipal sólo al anfitrión.

ARTÍCULO 4°: La precedencia se establecerá reservando el primer orden a los símbolos nacionales, el segundo orden a los símbolos de la Provincia del Chaco y el tercer orden a los símbolos municipales. Los símbolos municipales no podrán ser empleados en forma independiente de los nacionales y/o provinciales.

ARTÍCULO 5°: La confección de las banderas municipales de ceremonia y de flameo deberán guardar relación de tamaños, partes y calidad de materiales con la Bandera Nacional. A tal efecto, los municipios que hubieran creado símbolos en los términos del artículo 1° de la presente, deberán contar con los detalles de identificación de los mismos, a efectos de que puedan ser confeccionados respetando sus características.

ARTÍCULO 6°: Los municipios que hayan creado banderas, estandartes y/o escudos e himnos en los términos del artículo 1° de la presente, deberán comunicarlo al Ejecutivo Provincial a efectos de que éste instruya a sus establecimientos escolares y organismos del Estado, acerca de la disposición y uso de los mismos.

ARTÍCULO 7°: Invítase a los municipios de la Provincia del Chaco a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 665

Resistencia, 11 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.985; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.985, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:3/5/17

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7986

DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 1°: Digesto Jurídico: Consólidanse hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, las leyes y normas de igual jerarquía, de alcance general, particular y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme los anexos que forman parte de la presente ley, en soporte digital.

ARTÍCULO 2°: Consolidación: La consolidación de las leyes o normas de igual jerarquía constituye la unificación en un cuerpo ordenado de los textos legales vigentes, previo análisis normativo, documental y epistemológico.

ARTÍCULO 3°: Actualización: Las cifras, cantidades de dinero, tipos de moneda sin curso legal y regímenes de remuneraciones consignados en las normas que son objeto de la consolidación se conservan en su redacción original, sin abrogar, derogar o modificar las actualizaciones dispuestas por normas de igual o inferior jerarquía.

ARTÍCULO 4°: Normas de inferior jerarquía: Las normas de inferior jerarquía, que se hayan dictado en el ejercicio de autorizaciones legislativas, no se interpretan abrogadas, derogadas o modificadas por el procedimiento de consolidación legislativa.

ARTÍCULO 5°: Conflicto normativo: Si surgiera un conflicto de contenido o alcance entre una ley y una norma de jerarquía inferior dictada en el marco de delegaciones de competencias, el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco deberá resolver la cuestión legislativamente dentro del período parlamentario en el que surgiese.

ARTÍCULO 6°: Numeración de las leyes: Las leyes provinciales vigentes se reenumeran cronológicamente con un número arábigo cardinal y corrido, respetando la fecha de sanción. Las leyes que se sancionen en lo sucesivo deben respetar y continuar la nueva numeración establecida.

ARTÍCULO 7°: Ramas temáticas: Todas las leyes provinciales se clasifican en áreas temáticas, identificadas con una letra imprenta mayúscula que debe colocarse a continuación de la numeración arábigo y cardinal que identifica a cada ley. Las letras que identifican las áreas temáticas deben observar el siguiente orden:

- A) Administrativo.
- B) Constitucional.
- C) Civil.
- D) Comercial.
- E) Educación y Cultura.
- F) Económico, Financiero y Tributario.
- G) Salud.
- H) Seguridad Social.
- I) Industria y Producción.
- J) Seguridad Pública.
- K) Obra Pública y Vivienda Social.
- L) Laboral.
- M) Procesal Civil y Comercial.
- N) Procesal Penal.
- O) Procesal Laboral.
- P) Público Provincial y Municipal.
- Q) Político.
- R) Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- S) Deportes.
- T) Transporte y Seguros.
- U) Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- V) Turismo.
- W) Pueblos Indígenas.
- X) Tratados y Convenios.

ARTÍCULO 8°: Leyes Caducas: Declarase la caducidad por plazo vencido, objeto, condición cumplidos u otros supuestos de las leyes y normas de igual jerarquía que surgen del listado del Anexo C que integra esta ley.

ARTÍCULO 9°: Leyes no vigentes: Apruébase el listado de leyes y normas de igual jerarquía abrogadas expresamente por otras normas que se incluyen en el Anexo E.

ARTÍCULO 10: Leyes abrogadas implícitamente: Abróganse las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el listado del Anexo D, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia.

ARTÍCULO 11: Leyes unificadas: Determinanse que las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el listado del Anexo G, se encuentran consolidadas en un solo texto normativo como consecuencia de la unificación y fusión normativa.

ARTÍCULO 12: Leyes de alcance particular: Determinanse como de alcance particular, las leyes y normas de igual

jerarquía que se detallan en el Anexo F, que integra esta ley.

ARTÍCULO 13: Cuerpo histórico de consulta: Consérvanse en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta ley de consolidación normativa y que se detallan en los Anexos C, D, E y G.

ARTÍCULO 14: Errores materiales: En el caso de que se adviertan omisiones o errores materiales en el texto de la ley de consolidación o en cualquiera de sus anexos, una vez sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, la Dirección de Información Parlamentaria, debe producir un informe y remitir el texto de la norma con la rectificación a la Secretaría Parlamentaria, quien en su calidad de fedataria de los actos parlamentarios, remitirá al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco para su publicación.

Inmediatamente, procederá a informar a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, siguiendo el procedimiento legislativo.

Se consideran errores materiales aquellos que no alteran la sustancia ni el espíritu de las leyes y que obedecen a errores de transcripción en la escritura de palabras, números, signos ortográficos, mapas y representaciones gráficas como también las omisiones de la misma naturaleza.

ARTÍCULO 15: Edición oficial: Facúltase a la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, a encarar la edición oficial del Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco, la que debe contener como mínimo un prólogo, una reseña histórica de la Provincia, una reseña histórica del Poder Legislativo, el texto de la Constitución Provincial (1957-1994) la nómina de diputados integrantes de la Comisión Especial de Digesto Jurídico, y la nómina de Diputados que actualmente integran el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco. Asimismo la edición oficial debe realizarse en soporte informático con acceso gratuito a través de internet.

ARTÍCULO 16: Modificaciones: Las modificaciones que en el futuro sancione el Poder Legislativo a las leyes que integran el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco deben ser expresas y ajustarse a la técnica de textos ordenados, remitiendo a su nuevo número y rama temática.

A partir de la fecha de entrada en vigencia del Digesto Jurídico Provincial, por el proceso de consolidación no se puede re-enumerar los artículos de las leyes consolidadas, hasta que se disponga lo contrario expresamente por ley.

ARTÍCULO 17: Clasificación posterior: Las leyes que se dicten a partir de la sanción de la presente ley, deberán encuadrarse y clasificarse en la rama a la que corresponda dentro del universo determinado en el artículo 7°, estableciéndose que dicha adjudicación deberá realizarse en la comisión respectiva, al momento que se emita el despacho.

ARTÍCULO 18: Consolidación legislativa anual: Anualmente la Cámara de Diputados procederá a consolidar, en las primeras sesiones ordinarias de cada año legislativo, las leyes dictadas con posterioridad a la última ley de consolidación normativa y encargará una nueva edición oficial del Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 19: Anexos: Forman parte de la presente ley, en soporte digital:

- a) ANEXO A: Listado de leyes y normas de igual jerarquía consolidadas hasta el 31 de diciembre del año 2016 en el Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco.
- b) ANEXO B: Cuerpo de leyes vigentes.
- c) ANEXO C: Listado de leyes y normas de igual jerarquía que se declaran caducas por plazo vencido, objeto o condición cumplidos u otros supuestos.
- d) ANEXO D: Listado de leyes y normas de igual jerarquía que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente abrogadas.
- e) ANEXO E: Listado de leyes y normas de igual jerarquía

quía que se encuentran expresamente abrogadas por otras normas.

- f) ANEXO F: Leyes y normas de igual jerarquía de alcance particular.
g) ANEXO G: Leyes y normas de igual jerarquía fusionadas por haber sido unificadas total o parcialmente.

ARTÍCULO 20: Período de observación: Durante un período de noventa (90) días corridos desde la publicación de la presente ley, el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco a través de la Dirección de Información Parlamentaria, recibirá las observaciones fundadas que pudieran efectuarse en relación a errores materiales, encuadramiento en un área temática, consolidación de textos y vigencia o no vigencia de una ley provincial incluida en el Digesto Jurídico. La Comisión Especial de Digesto Jurídico debe resolver en el plazo de treinta (30) días corridos, siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado, expidiéndose sobre la procedencia de la inclusión de las modificaciones que resulten pertinentes. Transcurrido este último período se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la versión definitiva del Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 21: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 691

Resistencia, 18 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.986; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.986, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:3/5/17

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7987

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.305- Leche Medicamentosa.

ARTÍCULO 2°: Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: Incorpórase como prestaciones obligatorias con cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (POM), al nomenclador del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Élica Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 692

Resistencia, 18 abril 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.987; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.987, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:3/5/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 211/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401040215-26988-E

Aprueba el Informe N° 31/2016 de la Fiscal Cra. Analía A.S. Ferrando, obrante en fs. 144/145 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2015".

RESOLUCIÓN N° 99/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402240215-27120-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 96/16 - SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27080

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 106/16

EXPTE. 402240215-27072-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 81/16 - SALA II

EXPTE. N° 402-240215-27086

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 209/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401190416-27954-E

Rectifica el nombre del responsable consignado en el Art. 3°) de la Resol. T.C. Sala I N° 285/15: Carlos Rodolfo Viganotti (DNI N° 12.331.111) y consignar correctamente el mismo: Carlos Rodrigo Viganotti (DNI N° 31.676.451).

RESOLUCIÓN N° 77/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 402240215-27111-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas -Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Leopoldo Marcelo González, a la Sra. Alicia Ester Soria, al Sr. Efrén Adolfo Barrios y al Sr. Jorge A. Monzón, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos un mil doscientos cincuenta y dos pesos con 93/100 (\$501.252,93).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 46, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 275/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401050215-27018-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.) - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 89/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-240215-27137-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martín.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Lilian Alonso, al Dr. Gastón Marcelo Navarro y al Sr. Héctor Gustavo Fleita, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 (\$ 16.664,81).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 47 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 95/16 - SALA II**EXPTE. N° 402-240215-27094**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de las garcitas - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de las garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 105/16 - SALA II**EXPTE. N° 402-240215-27122**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 104/16**EXPTE. 402240215-27079-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien -Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 300/16**EXPTE. N° 401040215-26973-E**

Aprueba el Informe N° 42/16 de la Fiscal, Cra.Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 151/156 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/16, obrante en

fs. 145/150 vta., al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P., M.M.O. Jorge Claudio Marcelo Weststein y al Expresidente de S.A.M.E.E.P., M.M.O. Gustavo Martín Martínez, para su conocimiento, como así también al Sr.Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 276/16**EXPTE. 401040215-26974-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN SALA I N° 270/16**EXPTE. 401050215-27011-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 15/17**EXPTE. N° 401010216-27671-E**

Impone al Sr. Tesorero General de la Provincia, Cr. Carlos M. Olivera, una multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,-), de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. A) subinc. 1) de la Ley N° 4159 por la falta de presentación del Manual de Misiones y Funciones y Organigrama del Ente.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 277/16**EXPTE. 401040215-26963-E**

Aprueba la Cuenta "ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 107/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402240215-27121-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Resistencia.

Recomienda a las Autoridades de la Caja Municipal de Resistencia el análisis del Resultado negativo señalado en el Considerando 3º) de la presente Resolución a fin de evitar el desfinanciamiento crónico originado - principalmente - por los gastos operativos de funcionamiento de la Caja Municipal de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 84/16 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-240215-27083-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Aldo Adolfo Leiva, a la Dra. María Silvana Cabrera, a la Sra. Nelly Zulema Salinas y al Cr. Christian Germán Centurión, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones setenta y tres mil pesos (\$

2.073.000,00); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítem 1.

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 96 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 113/16 - SALA II

EXPTE. Nº 402-240215-27127

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 269/16

EXPTE. 401050215-27008-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 94/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27113-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Gustavo de Martini; a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$ 225.872,40); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítem 1).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Alejandro Abraam, al Cr. Miguel Ángel Vilte, al Ing. Nicolás Roberto Diez; a la Arq. Alicia Ogara; a la Sra. Noemí Liliana González, a la Sra. Rebeca Elizabet Quiroz; al Cr. Ángel Agustín Frutos; al Ing. Alberto Federico Piris; a la Cra. Claudia Andrea Romero; a la Cra. María Luisa Roldán y a la Sra. Vilma Liliana Caballero, a quienes se les formula observación con alcance de Reparos; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6º), puntos a) ítems 1) y 2).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ramón Daniel Insaurralde, a quien se le formula observación con alcance de Reparos; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 7º), punto a) ítem 1).

Por Secretaría procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º), 3º) y 4º) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 86, 87/88 y 89, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 88/16

EXPTE. 402240215-27099-E

Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2015, Iniciar Juicio de Cuentas al Dr. Héctor Justino Vega, al Sr. Carlos Alberto Domínguez, al Sr. Daniel Orlando Oicchuk y al Sr. José Luis Álvarez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000,00); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítem 1.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 70 emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a

contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 114/16

EXPTE. 402240215-27070-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez -Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Cesar Abel Falcón, al Sr. Rubén Omar Falcón y al Sr. Jorge Mario Fernández, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 16/100 (\$ 593.144,16).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 248/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401110214-26349-E

Aprueba el Informe Nº 59/2016 de la Sra. Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 41/42 y la Rendición de Cuentas sin movimiento por cierre de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2014-2015".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 59/2016 obrante en fs. 41/42, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6º) ap. 7º) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 92/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402240215-27128-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 101/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27100-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Ricardo Horacio Gimenez; y al Sr. Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos ochenta y siete mil treinta y un pesos con 47/100 (\$ 887.031,47); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto a) ítems 1), 2) y 3) y reparos de conformidad a lo indicado en el punto b) ítems 1) y 2).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 53 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 287/16

EXPTE. 401140416-27942-E

Declara responsable al Sr. Germán Emilio Schulz (DNI Nº 22.764.359), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 8º Piso de la ciudad de Resistencia

(Chaco) por la observación con alcance de Reparó y aplicar multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6°), Apartado 5 - inc. A) punto 4) de la Ley 4159.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente

RESOLUCIÓN SALA I N° 286/16

EXPTE. 401180416-27952-E

Declara Responsables, en forma solidaria, al Cr. Juan Alberto Szabo (DNI N° 10.282.576), con domicilio en Av. Alberdi N° 1760 y Sr. José Luis Sosa (DNI N° 17.697.856), con domicilio en Guaycurú N° 3090, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco) por la observación con alcance de Reparó y aplicar multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), según lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 - inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, de conformidad a lo analizado en el Considerando 1°).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 237/16 - SALA I

EXPTE. N° 401040215-26970

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Ciento sesenta y tres mil cien pesos (\$ 163.100,00) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-28296/16, caratulado: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL, S/SUMARIOADM. AL SR. ROBERTO ABEL CAMPAÑOLI REF. IRREGULARIDADES EN RENDICION DE GASTOS DE LAS PARTIDAS ESPECIALES 2015 - EXPTE E13-2015-393", la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mario Oscar De Lucchi (DNI N° 29.767.619),

Director de Administración a/c., a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, en concepto de: Infracción al Régimen General de Contrataciones Ley 4787; Infracción a las normas aprobadas por Resolución 30/14- T.C. (Art. N° 123, 130) y Deficiencias Contables.

Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de y tres mil cien pesos (\$ 163.100,00), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en ese área, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-28296/16, caratulado: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL, S/SUMARIOADM. AL SR. ROBERTO ABEL CAMPAÑOLI REF. IRREGULARIDADES EN RENDICION DE GASTOS DE LAS PARTIDAS ESPECIALES 2015 - EXPTE E13-2015-393".

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Mario Oscar De Lucchi (DNI N° 29.767.619), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 411 vta./415, en fotocopia certificada; emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 281/16

EXPTE. 401050215-27012-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 33/2016 de la Fiscal Cra.Susana Amos de Villan, obrante en fs. 243/245 y la Rendición de Cuentas conformada por los Esta-

dos Contables de la "CORPORACIÓN FORESTAL DEL CHACO S.A. - En Liquidación - Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 34/2016 de la Fiscal, obrante en fs. 246 y vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados, Dña. Lidia Elida Cuesta; y a los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Ocampo y de Producción, Ing. Gabriel Adolfo Tortarolo. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN N° 295/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 151014-26780-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 289/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401020714-26665-E

Declara responsables en forma solidaria, al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en carácter de Director de Administración del M.E.C.C. y T. a/c. y a la Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel (DNI N° 11.406.566), Ex Directora General de Políticas Socioeducativas, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de Setecientos setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos (\$ 778.620,00), en concepto de saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 245/16

EXPTE. 401050215-26991-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Hugo Fabián Outerío (DNI N° 17.697.749), Director de Servicios Directos -a cargo- del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por Tres mil setecientos setenta y nueve pesos con 10/100 (\$ 3.779,10), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo determinado en el Considerando 4°) apartado a) y de Reparó con aplicación de multa, en concepto de Infracción a la Ley N° 4787 - Ley de Administración Financiera - Art. 130, Art. 131 Inc. a) y Decreto N° 2015/14 - Art. 2°, conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo Considerando.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. Hugo Fabián Outerío (DNI N° 17.697.749), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 209 y 210 y vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 263/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-290508-22.252-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Arq. Lilian del Valle Pilatti Vergara D.N.I. 12.172.438; Ing. Rosana Mariel Grismado D.N.I. 20.451.664; Ing. Carlos Alberto Rivas D.N.I. 11.001.831; MMO. JULIO CESAR INNOCENTE D.N.I. 11.653.782; GLADIS T. HARDY D.N.I. 14.227.631; MMO. MANUEL H. RODRIGUEZ D.N.I. 11.406.568; MMO. LUIS GUILLERMO ROA D.N.I. 16.067.588 por la suma de pesos ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 82/100 (\$179.999,82).

RESOLUCIÓN N° 297/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403300805-19816-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 280/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401040215-26975-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas: "Policía Provincial - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 296/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-050913-26067-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 288/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.060515-27274-E**

Declara responsable al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos con 95/100 (\$ 36.457.020,95), por las observaciones con alcance de Cargo en concepto de Documentación faltante y Documentación insuficiente y aplicar multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), por las observaciones con alcance de Reparación, en concepto de Deficiencia administrativa, Deficiencia contable e Incumplimiento a los emplazamientos del Tribunal.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 271/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401050215-27004-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 274/16**EXPTE. 401050215 - 27015 - E**

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Turismo del Chaco - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Patricia Noemí Tofanelli (DNI N° 14.361.997), Directora de Administración a/c. del Instituto de Turismo del Chaco, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 1675, Ciudad, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta con 92/100 (\$ 2.445.670,92), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°) punto a) y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de: I) Infracción a las Normas sobre rendiciones de cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N° 30/2014 - Art. 1° y 26; II) Infracción al Art. 38 de la Ley 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas - Inc. 4) y 6) y a las Normas sobre rendiciones de cuentas para la Administración Pública Provincial aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N° 30/2014 - Art. 9° y III) Deficiencias contables, de conformidad a lo expresado en el punto b) del mismo.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Patricia Noemí Tofanelli (DNI N° 14.361.997), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 215/221 y 223/235, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la

Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 272/16**EXPTE. 401050215-26999-E**

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545) - Director de Administración a/c. del Instituto del Deporte Chaqueño, a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa, tal lo prescripto en el Art. 6° - Ap. 5° - Inc. a) - Subinc. 4) de la Ley 4159, en concepto de Deficiencias Contables, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545) - Director de Administración a/c. del Instituto del Deporte Chaqueño, con domicilio en Padre Cerqueira N° 2150, Ciudad, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 197/201 y 203/205, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 291/16 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 401310316-27.903-E**

Declara responsable a quien se desempeñara como Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 47 - Basail - Chaco, Sr. Mauro Alan Prat (DNI N° 27.838.341), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) condenándolo al resarcimiento patrimonial de Cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos con 69/100 (\$ 56.372,69). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra**Secretario*

s/c.

E:26/4 V:3/5/17

>*<
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 293/2016

Resistencia, Martes 06 de Diciembre de 2016.

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de la "Aplicación para Celular del Mapa Turístico", para facilitar la ubicación de los sitios culturales, turísticos, gastronómicos, hotelería entre otros que se considere necesarios conocer, en el ejido de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 295/2016

Resistencia, Martes 06 de Diciembre de 2016.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas competentes realice tareas de: reparación, ripiado, perfilado, cuenteo y limpieza de zanjas de la calle Montevideo del N° 300 al N° 700, Villa Don Enrique de ésta Ciudad.-

RESOLUCION N° 296/2016

Resistencia, Martes 06 de Diciembre de 2016.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas técnicas pertinentes, proceda a llevar adelante las siguientes tareas en materia de servicios públicos en el Barrio 229 Viviendas - "Llaponagat,"

RESOLUCION Nº 298/2016

Resistencia, Martes 06 de Diciembre de 2016.
1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que informe al Departamento Legislativo, sobre el estado de tramitación de la Ordenanza Nº 11845 y arbitre medidas urgentes, para la realización de la obra: "Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación, Señalización y Semaforización de la calle Isaías, entre Avenida Malvinas Argentina y Avenida Ushuaia y calle Caracas entre Pereyra y Zacarías; calle Panamá entre calle Pereyra y Zacarías; calle Zacarías, Jeremías y Baruc entre calles Caracas y Panamá de esta Ciudad.-

RESOLUCION Nº 301/2016

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.
1º).ENCOMENDAR al Señor Intendente Municipal y al Señor Presidente del Concejo Municipal, para que en forma conjunta se coordinen las acciones necesarias para instalar un stand, dentro del edificio municipal, el día 20 de noviembre de cada año, con el objeto que los representantes de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo Municipales, informen a niñas, niños, adolescentes y a la sociedad en general, sobre las políticas públicas relacionadas con sus derechos.-

RESOLUCION Nº 305/2016

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área con competencia en la materia, se arbitren los recaudos necesarios, a efectos de no permitir el estacionamiento de motovehículos, en el perímetro de la Plaza 25 de Mayo 1810, en su margen derecho, como así también en las veredas de las calles que la rodean.-

RESOLUCION Nº 316/2016

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Sentencia firme del Expediente 4160/10, de la Cámara Contenciosa Administrativa Sala Primera, en virtud de la cual se ordena al Municipio, del pago en concepto de "Bonificación por Insalubridad".-

RESOLUCION Nº 001/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
1º).- ADHIÉRASE al Paro Internacional del día 8 de marzo de 2017, convocado por las organizaciones de mujeres y MuMaLá; en busca de políticas públicas que garanticen el Derecho a las Mujeres.-

RESOLUCION Nº 002/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la inauguración de la "Intervención de las Columnas del Viaducto", a realizarse el día 15 de marzo del año 2017.-

RESOLUCION Nº 003/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
1º).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, los actos a realizarse en conmemoración al "Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia", a llevarse a cabo el día 24 de marzo del 2017.-

RESOLUCION Nº 004/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- MODIFICAR el Punto 2º) de la Resolución Nº 264 del año 1988, del Concejo Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:"2º).- ESTABLECER, como plazo máximo de entrega de: Proyectos; Despachos de Comisiones y demás documentaciones, por parte de los Bloques, y de los Señores Concejales ante la Secretaría del Concejo Municipal, los días viernes hasta la hora 12:00, sin excepción alguna.-", en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 005/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- AUTORIZAR a CONVOCAR a "AUDIENCIAS PÚBLICAS VECINALES", encaradas por la Presidencia del Concejo Municipal, en el marco de lo establecido en la Resolución Nº011 del 05 de abril de 2016, dictada por el Concejo Municipal, durante el mes de marzo del año 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-
2º).- ESTABLECER que las mismas se llevarán a cabo

dentro de los distintos Programas: "Vecinos Activos"- "Consultas Urbanas"- "Equipo Habitat", del ejido municipal, conforme al Cronograma de Trabajo que como ANEXO I, forma parte integrante de ésta.-

RESOLUCION Nº 006/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar ante las áreas municipales competentes, la realización de los trabajos necesarios para reubicar la escalera de la vivienda ubicada en Tira 2 - Manzana 40 (ampliación) Casa 26 del Barrio San Cayetano de ésta Ciudad, propiedad de la señora María Rosa ROCHA, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 007/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar actividades tendientes a la conmemoración del fallecimiento del Escribano Deolindo Felipe BITTEL.-

RESOLUCION Nº 008/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda a la pavimentación de la calle 1º de Mayo, desde la altura 1.100 hasta la Avenida Mac Lean.-

RESOLUCION Nº 009/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco y la Dirección Nacional de Vialidad para la instalación de una Garita/Refugio, para usuarios del Transporte Interurbano de Pasajeros, en la intersección de las Rutas 11 y 16.-

RESOLUCION Nº 010/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente proceda a realizar trabajos de arreglo y la colocación de ripio en la calle Sargento Cabral desde calle José Noveri (calle 12) hasta la calle Claudio Zapico (calle15), de esta Ciudad, en relación a la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de cordón cuneta y perfilado, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 011/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que corresponden, y de acuerdo con la factibilidad presupuestaria, realice la apertura y perfilado de las ocho (8) cuadras del Pasaje Lonardi, paralelo a la Avenida Lonardi a la altura del 2.400 aproximadamente.-

RESOLUCION Nº 012/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a arbitrarlos medios necesarios para la ampliación del recorrido de una Línea de Transporte Público de Pasajeros - Modalidad Ómnibus, Línea Nº3 RAMAL "C" - (IDA Y VUELTA).-
2º). - SOLICITAR que el recorrido, se establezca en la parte pertinente de la siguiente manera: IDA: viniendo por calle Bogotá, toma Avenida Hernandarias de Bogotá hasta calle La Paz, desde la calle La Paz hasta Avenida Belgrano, retomando recorrido actual; VUELTA: por Avenida Belgrano hasta calleLa Paz, calle La Paz, desde Avenida Belgrano hasta Avenida Hernandarias, calle Hernandarias desde calle La Paz hasta calle Bogotá, retomando recorrido actual, tal cual surge del relevamiento adjuntado a la Actuación Simple Nº 83914-C-16 a fojas 15 y 11.-

RESOLUCION Nº 013/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 03, 04 y 05, obrante en la Actuación Simple Nº 21102-P-17, de conformidad a los anteceden-

tes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto anterior, por el cual se propicia la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 43, que comprende el Asentamiento conocido como "Niño Jesús", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 014/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 03, 04 y 05, obrante en la Actuación Simple N° 21116-P-17, de conformidad a los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto anterior, por el cual se propicia la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 30, Parcela 17, que comprende el Asentamiento denominado "Ministro Rawson", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 015/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 03, 04 y 05, obrante en la Actuación Simple N° 21110-P-17, de conformidad a los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto anterior, por el cual se propicia la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 16, 17 y 18, que comprenden el Asentamiento denominado popularmente "Vista Linda", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 016/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 03, 04 y 05, obrante en la Actuación Simple N° 21108-P-17, de conformidad a los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el proyecto mencionado en el Punto anterior, por el cual se propicia la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 20, Parcela 03, que comprende el Asentamiento denominado "Golf Club", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 017/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 03, 04 y 05, obrante en la Actuación Simple N° 21112-P-17, de conformidad a los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y

en la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto anterior, por el cual se propicia la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 207, Parcela 15, que comprende el Asentamiento denominado popularmente "Jesús de Nazareth", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 018

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 03, 04 y 05, obrante en la Actuación Simple N° 21118-P-17, de conformidad a los antecedentes y fundamentos expresados en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

2º).- CONVOCAR a una Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º), Inciso 8), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto anterior, por el cual se propicia la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 206, Parcelas 20, 22, 23, 24, 43 y 44, que comprenden el Asentamiento denominado popularmente "Lestani I", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

Fdo.: Martínez / Balbis

s/c.

E:3/5/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 12.007

Resistencia, Martes 15 de Noviembre de 2016.

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Economía - Dirección General Tributaria, que en carácter de excepción se otorgue la eximición del cien por ciento (100%) en concepto de Impuesto Inmobiliario y la reducción al cincuenta por ciento (50%) de las Tasas Retributivas de Servicios, a la señora Gumercinda ESCOBAR - D.N.I. N 3.588.568, al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 2-B-126-000-023/000, sito en el domicilio real en la calle Libertad N° 950, Barrio Villa Ercilia de esta Ciudad.-

ORDENANZA N° 12.057

Resistencia, Martes 06 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la propuesta de ordenamiento territorial de las Parcelas 36 y 37, de la Chacra 133, que comprende los Asentamientos denominados: "Encanto I" y "Encanto II", respectivamente, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ORDENANZA N° 12.060

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, la propuesta de ordenamiento territorial de las Parcelas 1 y 3, de la Manzana 44, de la Chacra 210, que comprende el Asentamiento denominado: "Don Andrés", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ORDENANZA N° 12.063

Resistencia, Martes 13 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 1º).- INCORPORAR como Apartado 9) al Artículo 123º) de la Ordenanza N° 1719 y sus modificatorias, el siguiente texto: "9) Licencia por participación en Actividades Deportivas, Artísticas y Culturales; Para tener derecho al usufructo de dicha licencia, las autoridades municipales emitirán el respectivo instrumento legal declarando de Interés Municipal, el evento del cual participarán los agentes a solicitud de los mismos; Estos deberán asistir en carácter de representantes del orden local, provincial o nacional; El término de ésta licencia será de acuerdo a la duración del evento más el tiempo nece-

sario para su traslado personal; El agente podrá usufructuar del beneficio hasta cuatro (4) veces al año; Los agentes deberán acreditar fehacientemente tal participación con la documentación correspondiente ante la Dirección General de Personal."-

ARTÍCULO 2º).- INCORPORAR como Punto 22) del Inciso J) del Artículo 34º) de la Ordenanza Nº 1719 y sus modificatorias, el siguiente texto: "22- Licencia por participación en Actividades Deportivas o Artísticas."-

ORDENANZA Nº 12.071

Resistencia, Miércoles 20 de Diciembre de 2017.
ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Parcelas 43, 95, 96 y 97 - de la Chacra 202, que comprende el Asentamiento denominado: "Nazareno".-

ORDENANZA Nº 12.073

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 194 - Parcela 32, que comprende el Asentamiento popularmente, denominado: "Marfilia", ubicado dentro del Barrio Mujeres Argentinas.-

ORDENANZA Nº 12.077

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta obrante en el anteproyecto de ordenamiento territorial, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D - Chacra 295 - Parcelas 39 y 64, Asentamiento denominado: "El Porvenir", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ORDENANZA Nº 12.078

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN, a la propuesta de ordenamiento territorial de las Parcelas 1 y 3, de la Manzana 44, de la Chacra 210, que comprende el Asentamiento denominado: "Don Andrés", elaborada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

ORDENANZA Nº 12.083

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar al señor Rogelio Javier ROMERO - D.N.I. Nº 26.581.336, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 936 - Barrio Paykín, de ésta Ciudad, titular del automotor marca Volkswagen Suran - Dominio KGF192, la eximición de a obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I.-

ORDENANZA Nº 12.084

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Nº 11315, mediante la cual se otorgó la eximición del Pago de la Patente Automotor y Libre Estacionamiento, marca Renault 12 LT - Dominio WBN440.-
ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar con carácter de excepción, al señor Carlos CENIQUEL, D.N.I. Nº 28.397.879, la eximición del pago en concepto de Patente de Automotor, del vehículo de su propiedad, marca FIAT UNO, Dominio SOR868.-

ORDENANZA Nº 12.087

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Resistencia, representada por el Señor Intendente Contador Jorge Milton CAPITANICH y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de Resistencia, constituida en este acto por su Presidente señor Alfredo GONZÁLEZ, el que forma parte integrante como ANEXO I. de la presente-

ORDENANZA Nº 12.089

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), el 1º) de octubre de 2016, el cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

ORDENANZA Nº 12.090

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el Programa "Vejez Activa", el cuál constará de la instalación de circuitos de ejercicios físicos, para adultos mayores en las Plazas de la Ciudad. Los circuitos mencionados anteriormente estarán formados por una serie de equipamientos urbanos y aparatos motrices adaptados para las personas mayores.-

ORDENANZA Nº 12.094

Resistencia, Martes 27 de Diciembre de 2016.
ARTÍCULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACIÓN para la construcción de un edificio destinado al guardado de automóviles, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 91, Parcela 23, ubicado en calle Güemes Nº 646, Distrito E1- del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, con excepción a los valores del tejido urbano FOS, retiro de fondo y dimensiones de los módulos de cocheras, bajo la responsabilidad profesional del Arquitecto M. Gustavo FEU.-

ORDENANZA Nº 12.097

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, las "Segundas Jornadas Chaqueñas de Derecho de las Familias"; organizadas por el Instituto de Derecho de Familia del Consejo Profesional de Abogados de la Circunscripción Judicial, de ésta Ciudad, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia" durante los días 10 y 11 de marzo del 2017, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 12.098

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "Festival Boxístico Amateurs", a llevarse a cabo el día 10 de marzo del 2017, en las instalaciones del Club Juventud de Villa Centenario, de esta Ciudad.-

ORDENANZA Nº 12.099

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE en todos sus términos, a la Ley Provincial Nº 7.951, la cual será aplicable al Municipio de la ciudad de Resistencia, a partir de la promulgación de la presente, debiendo colocar en los escritos del municipio en el margen superior un sello o impresión de la leyenda: "2017 año del Bicentenario del Cruce de los Andes por el Ejército Libertador del General San Martín".-

ORDENANZA Nº 12.100

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- INSTAURAR el día 18 de marzo de cada año, como: el "Día Municipal de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans", dentro del ejido de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 12.101

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Visto y el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 12060, debiéndose considerar como correcto: "las Parcelas 1, 2, 3 y 4, de Manzana 45; y las Parcelas 1, 2, 3 y 4, de la Manzana 50 de la Chacra 210", que comprenden los Asentamientos denominados: "Don Andrés" y "Los Ángeles" respectivamente, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco.-

Fdo.: Martínez / Balbis

s/c.

E:3/5/17

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

DECLARACION Nº 177/2016

Resistencia, Martes 20 de Diciembre de 2016.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL a todos los actos y actividades religiosas, a realizarse en la ciudad de Resistencia, los días 24 y 25 de diciembre de 2016, por la celebración de Noche Buena y Navidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 001/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Primer Congreso Nacional e Internacional de Derecho del Trabajo", organizado por el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Resistencia y el Gobierno de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo durante los días 11 y 12 de mayo del 2017, en el Centro de Convenciones "Gala Hotel y Convenciones", ubicado en la calle Fray Bertaca Nº 1750, de ésta Ciudad.-

DECLARACION Nº 002/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse el día 8 de marzo del 2017, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 003/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la detención del Ex Jefe del Ejército Argentino, Señor César MILANI, reconociendo en ella la lucha llevada adelante por familiares de las víctimas.-

DECLARACION Nº 004/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la apertura de actividades artísticas, que se llevará a cabo el día 12 de marzo del 2017, en la Plaza 9 de Julio, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 005/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Paro Internacional de Mujeres", que tendrá lugar el 8 de marzo de 2017, convocado por el Movimiento #NiUnaMenos.-

DECLARACION Nº 006/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL una charla informativa, bajo el lema: "La Mujer por la Equidad"; organizada por la: "Asociación Civil, Grupo Autoayuda Mujeres", a realizarse el día jueves 16 de marzo de 2017, en el horario de: 18:00 a 20:00, en el Salón Auditorio de la Casa de Las Culturas, ubicado en la calle Mitre Nº 119 de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 007/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Internacional de la Mujer", se celebra el día 8 de marzo del 2017, en esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 008/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los actos y actividades que se realizarán en el Club de Mayores "Abuelos Felices", ubicado en Manzana 58, Casa 22, Barrio España, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 009/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Llamamiento al Paro Internacional de Mujeres", a realizarse el día 8 de marzo del 2017, en ésta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 010/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el homenaje, a realizarse a quién en vida fuera el "Dr. Mario Federico BOSCH", el mismo tendrá lugar el día 16 de marzo del 2017, a la hora 10:00, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco "Deolindo Felipe Bittel".-

DECLARACION Nº 011/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Llamamiento al Paro Internacional de Mujeres", que se realizará el día 8 de marzo de 2017, en varios países del mundo, bajo la consigna: "Las mujeres del mundo nos unimos y organizamos una medida de fuerza y un grito común: Paro Internacional de Mujeres. Nosotras Paramos. Hacemos huelga, nos organizamos y nos encontramos entre nosotros. Ponemos en práctica el mundo en el que queremos vivir."-

DECLARACION Nº 012/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Congreso Mundial Juicio LGBT - Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales - Shabatón en Buenos Aires," a realizarse durante los días 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECLARACION Nº 013/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el mes de marzo como: el "Mes de la Mujer", por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", el día 8 de marzo de cada año, con la clara intención de reivindicar la lucha de las mujeres por la conquista de sus derechos y bregar por el reconocimiento de los mismos.-

DECLARACION Nº 014/2017

Resistencia, Martes 7 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL a los actos y actividades para conmemorar el "Día Internacional de la Mujer", durante todo el mes de marzo, organizado por la Multisectorial de la Mujer de la Cámara de Diputados del Chaco.-

DECLARACION Nº 015/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Diplomatura Derecho de Familia y Crisis Familiar", a llevarse a cabo durante todo el año 2017, organizado por el Instituto de Niñez, Adolescencia y Familia del Colegio de Abogados de Resistencia y la Universidad Austral en la ciudad de Resistencia, destinado a: abogados; escribanos; contadores; magistrados; y funcionarios judiciales, profesionales interesados en la temática y público en general.-

DECLARACION Nº 016/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Charla, informativa y de participación sobre prevención y concientización de Cáncer de Cuello Uterino, en el marco del "Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Cuello Uterino", a llevarse a cabo el día 27 de marzo del 2017, a la hora: 18:00, en el salón ubicado en el cuarto piso de la Casa de las Culturas de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 90, de ésta Ciudad, organizada por la Presidencia y Secretaría del Concejo Municipal.-

DECLARACION Nº 017/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la entrega de la distinción "MAMÁ MARGARITA", que en conmemoración del "Mes de la Mujer", organizada por la Asociación de Exalumnos Salesianos, a llevarse a cabo el día 15 de marzo del 2017, a la hora 20:00, en el Chalet Perrando, sito en Avenida Sarmiento y calle Ayacucho, de ésta Ciudad.-

DECLARACION Nº 018/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la conmemoración de los "50 Años de Creación de la Sociedad de Ayuda a las Escuelas para Discapacitados Mentales - SAEDIM", constituida el día 20 de marzo de 1967.-

DECLARACION Nº 019/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Restitución del Busto de Don Raúl ALFONSÍN, a llevarse a cabo el día 31 de marzo del 2017, en la Avenida Sarmiento al Nº 2000 aproximadamente.-

DECLARACION Nº 020/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los eventos y actividades que se realicen por el "Día Mundial del Agua"; a celebrarse el día 22 de marzo del 2017, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 021/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al Torneo Internacional Abierto de Artes Marciales "Copa Isao Nishi", organizado por el Maestro Sensei Señor Gustavo Javier SOTO, a realizarse el día 14 de mayo del año 2017, en el Polideportivo Municipal de Villa Don Enrique, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 022/2017

Resistencia, Martes 14 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el día 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas", en conmemoración a los héroes que combatieron en el conflicto Bélico del Atlántico Sur en 1982, siendo esta una nueva oportunidad para reivindicar la memoria, la soberanía y la libertad.-

DECLARACION Nº 023/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el 2 de abril, como: "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo", para colocar de relieve la necesidad de concientizar y ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren dicho trastorno.-

DECLARACION Nº 024/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "VI Encuentro Nacional de Mujeres Radicales", a llevarse a cabo durante los días 1 y 2 de abril de 2017, en la ciudad de Mendoza, Capital.-

DECLARACION Nº 025/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada "Luchemos Juntas", a llevarse a cabo en la Casa de las Culturas, el día viernes 23 de marzo del 2017.-

DECLARACION Nº 026/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el acto de la suelta de globos, en conmemoración al "Día Mundial de Concienciación del Autismo", a realizarse el día 3 de abril de 2017, en la intersección de la calle Juan D. Perón y Avenida Alberdi, organizado por la Asociación Argentina de Padres de Autistas- Delegación Chaco.-

DECLARACION Nº 027/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en esta Ciudad, con relación al "Día del Animal", a celebrarse el día 29 abril del 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 028/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Tercer Encuentro Nacional e Internacional Motoqueros", organizado por integrantes del "Moto Club COFRADIA XIII", a realizarse durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2017, en las instalaciones del Parque "2 de Febrero" de esta Ciudad, conforme con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 029/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Diplomatura: "Aspectos Patrimoniales de la Relaciones de Familia y Derecho Sucesorio en el Código Civil y Comercial", organizado por la Universidad Nacional del Chaco Austral y el Consejo

Profesional de Abogados y Procuradores de Resistencia, dando inicio el día 31 de marzo del 2017, en esta Ciudad.-

DECLARACION Nº 030/2017

Resistencia, Martes 21 de Marzo de 2017.
1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "V Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros", a realizarse el día 28 de abril de 2017, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, organizado por la Fundación "Paralelo Turístico".-

2º).- EXPRESAR su beneplácito por la distinción otorgada a la señora Mónica Luján RAMÍREZ, nominada por el Jurado de la "V Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros", en los rubros de: "Programa de Prevención y Salud", "Columna Radial" y "Labor Periodística Femenina", del año 2017.-

3º).- RECONOCER Y DESTACAR la meritoria trayectoria y relevante tarea desplegada por la señora Mónica Luján RAMÍREZ, durante más de veinte (20) años como periodista, comunicadora y conductora en radio y televisión.-

Fdo.: Martínez / Balbis

s/c.

E:3/5/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alejandro Juarez, Sec. Nº 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. Nº 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques Nº 69113031 y 69113032, cuenta bancaria Nº 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 167.593

E:19/4 V:24/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOYANO, RICARDO ROGELIO (D.N.I. Nº 25.727.684, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 50 de Machagaí, hijo de Ricardo Rogelio Moyano y de Silvia Zenobia Romero, nacido en Rosario -Santa Fe-, el 14 de enero de 1977), en los autos caratulados "**MOYANO RICARDO ROGELIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 58/17, se ejecuta la sentencia Nº 08 de fecha 02/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a RICARDO ROGELIO MOYANO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Robo y Robo en grado de tentativa en concurso real (arts. 164 y 164 en func. del art. 42, todo en func. del art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial. II) Declarando a Ricardo Rogelio Moyano REINCIDENTE por PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal), Fdo: Dr. Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosio Rodríguez -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de abril de 2017. nad.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c.

E:21/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ENRIQUE CARLOS GOMEZ

(DNI: 7.912.544, argentino, divorciado, jubilado, domiciliado en calle san Luis s/n de Campo Largo, hijo de Enrique Gómez (F) y de Azucena Telésfora Gómez (F), nacido en Campo Largo - el 29 de Mayo de 1945), en los autos caratulados "**GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 55/17, se ejecuta la Sentencia N° 2 del 07/02/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ENRIQUE CARLOS GOMEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), por lo que viniera requerido y fuera acusado en juicio, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION de EJECUCION EFECTIVA (arts. 26, 27 y 27 bis del C.P.). Con costas (arts. 513 y 514 del C.P.P., 29 Inc. 3° del C.P. y 7, 26 Inc. d de la Ley 4182/95 y sus modif.). II) REVOCAR la condicionalidad impuesta por Sentencia firme N° 7 del 29/05/15 en la causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", Exp. N° 7875/14 (Reg.Inc. N° 074/14), dictada por el Juzgado Correccional N° 2, todo ello de conformidad a las disposiciones del art. 58 del C.P. que rige sobre acumulación de pena y arts. 27 y 27 bis in fine del C.P. III) UNIFICAR PENA, estableciendo como pena única a cumplir por ENRIQUE CARLOS GOMEZ, la de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos cometidos en fecha 31/08/14 en el domicilio de Av. 1 entre calles Independencia y 0000 del B° Lamadrid de esta ciudad, que damnifica a la menor Lourdes Silvana spidia Schultz dictada en sentencia firme N° 7 del 29/05/15 en Exp. N° 7875/14-2 (Reg. Int. N° 074/14), en causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", en la que se lo condenara a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, cuya condicionalidad fuera revocada en la presente - por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), con el hecho cometido en fecha 13/12/15 en el domicilio de calle 40 e/11 y 13 del B° Ginés Benítez de esta ciudad, que damnifica a la menor Celena Belén Pineda, dictando en la Sentencia N° 2 del 07/02/17 en Exp. N° 9994/15-2 (Reg. Int. N° 028/16) en causa "GOMEZ ENRIQUE CARLOS S/ABUSO SEXUAL" en la que se lo condenó a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 1er. párrafo del C.P.), (arts. 58, 26 y 27 del C.P.), Con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)...Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Juez- Dra. María R. Michlig Tonelli -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Abril de 2017.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c.

E:21/4 V:3/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VELAZQUEZ, CRISTIAN ARIEL (a) "Cheto", de nacionalidad Argentina, de 27 años de edad, estado civil concubinado, de profesión Albañil, con D.N.I. N° 34.413.173, domiciliado en Calle Santa María de Oro N° 325, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 15 de Junio de 1989, hijo de Alberto Velazquez (v) y de Aidee Custillo; en la causa caratulada: "**VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL S/LESIONES Y AMENAZAS**" EXPTE N° 3283/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 06 de fecha 03-03-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VELAZQUEZ CRISTIAN ARIEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS" Art. 89 en función del Art. 92- inc. 1° del Art. 80 y Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado todos, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- ".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular

de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. PABLO Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 10 de abril de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LOPEZ, SONIA SOLEDAD, alias "----", de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, estado civil , de profesión estudiante, con D.N.I. N° 40.172.939, domiciliado en calle Calle Primera Junta s/n°, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 30 de enero de 1996, hijo de Juan Lopez (v) y de Reina Ordiz (v); en la causa caratulada: "**LOPEZ SONIA SOLEDAD Y RODRIGUEZ NATALIA S/HURTO**"- EXPTE. N° 3439/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 07 de fecha 03/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL (TOTAL respecto de esta imputada) Y DEFINITIVAMENTE a la encartada LOPEZ, SONIA SOLEDAD, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" Art. 162 en función del Art. 42 ambos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°)... III°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen conforme constancia de fs. 06, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de Abril de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario
s/c. E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BAMBA, CESAR LEONARDO (D.N.I. N° 33.353.420, Argentino, Soltero, de ocupación Remisero, domiciliado en Mz. 184 - Pc. 29 -B° Aipo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Liliana Bamba, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de julio de 1987), en los autos caratulados "**BAMBA CESAR LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 67/17, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 14/03/2017, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR LEONARDO BAMBA, argentino, estado civil soltero, de 29 años de edad, estudios secundarios incompletos, ocupación remisero, D.N.I. N° 33.353.420, domiciliado en Mz. 184 Pc. 29 del Barrio Aipo de esta ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 24 de julio de 1987, hijo de Liliana Bamba (v); como autor penalmente responsable por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO en CONCURSO IDEAL (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 del C.P.) a cumplir una pena de UN (01) AÑO de PRISION de ejecución efectiva (Art. 26, 27 y 27 bis del C.P.).- Con costas a cargo del imputado.- II) REVOCAR la condicionalidad impuesta por sentencia N 07 de fecha 07/05/2015 en la causa caratulada "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN VIRTUD DE UNA RELACION DE PAREJA", Expte. N 2560/14 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, de conformidad a las disposiciones del Art. 58 del C.P. que rige sobre la acumulación de pena y Arts. 27 y 27 bis in fine del C.P.- III) UNIFICAR PENA, estableciendo como pena única a cumplir por César Leonardo Bamba, la de TRES (03) AÑOS de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO,

por los delitos cometidos en fecha 08/03/2014 siendo las 21:30 horas aproximadamente en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; el 09/03/2014 a las 20:30 horas aproximadamente en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza, Silvia Graciela Sardina y del menor Antonio Plaza; en fecha 28/04/2014 en calle 000 y Avenida 1 en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; posteriormente el día 13/05/2014 a las 20:30 horas aproximadamente en calle 17 y 4 del Barrio Monseñor de Carlo en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza; y por último en fecha 26/05/2014 a las 20:45 horas por calle 14 esquina 37 del Barrio Santa Mónica en perjuicio de Nadia Estefanía Plaza, todos en esta ciudad, dictada en Sentencia firme N° 07 de fecha 07/05/2015 en la causa caratulada "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN VIRTUD DE UNA RELACION DE PAREJA", Expte. N 2560/14 del Juzgado Correccional N 1 de esta ciudad, en la que se lo condenara a la pena de dos (02) años de prisión en suspenso cuya condicionalidad fuera revocada en la presente -por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO concursados idealmente (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 todos del C.P.) por el hecho cometido en fecha 13/08/2016 en el domicilio de Quinta N 249 del Barrio San Cayetano de esta ciudad, que damnificara a la Sra. Carla Andrea Cardozo Caro dictando en la Sentencia N 13 de fecha 14/03/2017 en el Expte. N 7254/16-2 (Registro Interno N 152/16) en causa "BAMBA CESAR LEONARDO S/LESIONES LEVES CALIFICADAS Y DAÑO EN CONCURSADO IDEALMENTE" en la que se lo condenara a la pena de UN (01) AÑO de prisión efectiva por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS, DAÑO y HURTO en CONCURSO IDEAL (Art. 89 en función del Art. 92 1 párrafo, en función del Art. 80 inc. 1, Art. 183 1 párrafo y Art. 162 todos en función del Art. 54 del C.P.) de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 58, 26 y 27 del C.P.-". Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festorazzi -Juez Correccional-; Dra. María Rosa Michlig Tonelli -secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Abril de 2017. JME.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BORDA, CLAUDIO JAVIER (D.N.I. N° 27.586.614, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 3 - Bajo Hondo Grande, Ciudad, hijo de Borda Antonio y de Romero Ana María, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de septiembre de 1979), en los autos caratulados "BORDA CLAUDIO JAVIER S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 63/17, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 13/03/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...!) Declarando a CLAUDIO JAVIER BORDA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "Abuso Sexual Simple y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Relación de Convivencia, en Concurso Real" (art. 119 1° parte y art. 119 1° parte en func. de 3° parte, en función del 4to párrafo inc. f, y 55 del C. Penal.), condenándolo a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS de prisión e inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo - Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2017. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria
E:24/4 V:5/5/17

EDICTO.- EIDr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Civil y Comercial N° 17 de la Ciudad de Resistencia, Provincia

del Chaco, sito en la Av. Laprida 33, Torre 2, piso I, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edicto por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, cita a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña NILSA CHEN TE, DNI N° 17.242.318, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CHENT TE, NILSA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N°: 13.217/16, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.768 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña YOLANDA JOSEFINA GALFRASCOLI, DNI N° 5.399.148, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "GALFRASCOLI, YOLANDA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: 226/17. Villa Angela, 15 de abril de 2017.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.769 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Sr. ANTONIO SILVESTRI, D.N.I. N° 7.910.560, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVESTRI, ANTONIO S/SUCESORIO", Expte. N° 442/16 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 17 de abril de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.764 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° I. de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORONEL, LUIS ROBERTO, DNI N° 16.295.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "CORONEL, LUIS ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N°: 157 Año 2017, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de marzo del año dos mil diecisiete.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 167.760 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Dr. ZABALA LUIS FELIPE, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín (Chaco), cita por TRES (3) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del SR. ROMERO, ANTONIO FRANCISCO, DNI 5.520.180, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ROMERO, ANTONIO FRANCISCO S/SUCESORIO", EXPTE. N° 456/16C, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Gral. José de San Martín Chaco, 17 de abril del 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.750 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUANA FELICIANA GOMEZ, DNI 11.406.246, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "GOMEZ, JUANA FELICIANA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 6.017/16. 17 de abril 2017.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 167.749 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca s/N°, en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, HECTOR RAUL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 1.978/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOMINGUEZ, HECTOR RAUL, DNI N° 11.059.477, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Secretaría, 20 de marzo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert

Secretaria

R.N° 167.748 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ, M.I. N° 7.906.554, cuyo deceso se produjo el día 30 de mayo de 2003, para que hagan valer sus derechos, en autos: "GONZALEZ, ERNESTO S/SUCESORIO", Expediente N° 356/17, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, ... de abril de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 167.742 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en Brown N° 249, 1° piso, en los autos caratulados: "FERRADAS, ANA ROSA S/SUCESORIO", Expte. N° 1.821/14, cita por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando por treinta días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ANA ROSA FERRADAS, M.I. N° 5.969.651, que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R.N° 167.774 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que CAMMARANO, CAROLINA ELIZABETH, D.N.I. N° 30.159.507, comparezca a estar a derecho, en el Expte. N° 5.876/09: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/CAMMARANO, CAROLINA ELIZABETH S/EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 167.777 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que MARTINEZ, MAIDA ALICIA, D.N.I. N° 33.172.490, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 4.900/14: "CARSA S.A. C/MARTINEZ, MAIDA ALICIA S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JA-

VIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.778 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civ. y Ccial. N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que TRINIDAD, CESAR RAFAEL, D.N.I. N° 31.627.476, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 6.101/15: "CARSA S.A. C/TRINIDAD, CESAR RAFAEL S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. DEL CARMEN MORALES LEZICA, Abogada Secretaria. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 167.779 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que DELGADO, JUAN JOSE, D.N.I. N° 26.081.876, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 9.115/15: "CARSA S.A. C/DELGADO, JUAN JOSE S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 167.780 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzg. Civ. y Ccial. N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que ACOSTA, GIORGINA GISELLE, D.N.I. N° 33.384.078, comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 12.754/15: "CREDINEA S.A. C/ACOSTA, GIORGINA GISELLE S/JUICIO EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, Abogado Secretario. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 167.781 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, con sede en Soldado Aguilera 1795, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el patrimonio relicto del causante, MIGUEL ANGEL GOMEZ, M.I. 7.924.809, en los autos: "GOMEZ, MIGUEL ANGEL S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 334/16. Publíquese por tres días. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

María Julieta Manzur

Abogada/Secretaria

R.N° 167.789 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, con sede en Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante, ROLANDO RAMON PARRA, M.I. 17.017.156, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PARRA, ROLANDO RAMÓN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 335/16. Publíquese por tres días. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

María Julieta Manzur

Abogada/Secretaria

R.N° 167.790 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA, Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos: “**JUAREZ, SEGUNDO ERMENIJILDO S/ SUCESION AB INTESTATO**” (Expte. N° 408, Sec. N° 4, Año 2017), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. JUÁREZ, SEGUNDO ERMENIJILDO, M. 3.791.921, bajo apercibimiento de Ley. 23 de marzo

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 167.797 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. OLGA DEL CARMEN RUIZ, DNI 1.733.924, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**RUIZ, OLGA DEL CARMEN S/SUCESORIO AB-INTESTADO**”, Expte. N° 2.458/2014, tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en 9 de Julio N° 351, 1° piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.798 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado Pc. 88 del Plan FONAVI 25 Viv., de la localidad de Machagai, CHACO, oportunamente adjudicada al Sr. Pimentel, Miguel, DNI N° 16.097.834, y su grupo familiar declarado, a que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir con el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 11 de abril de 2017.

Dra. Aguirre, Carolina Noelia
a/c del Departamento Control
Gerencia de Asuntos Socioeconómicos

s/c E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL J. J. CASTELLI, CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**GOMEZ, RITA S/JUICIO SUCESORIO**”, EXPTE. N° 287/16, CITA POR UN (3) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: GOMEZ, RITA, M.I. N° 3.323.553, FALLECIDA EL DIA 23 DE MAYO DE 2016, Y PEDRO MIÑO, M.I. N° 7.456.564, FALLECIDO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA YA TOMAR INTERVENCIÓN. CASTELLI, CHACO, 2 DE AGOSTO DE 2016. ESC. DANIEL E. ROLHAISER, SECRETARIO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRC. JUDICIAL J. J. CASTELLI, CHACO, 4 de abril de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.754 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUB. JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: “**MIHAL, PAVEL Y ADAMIK, SUSANA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. 340/16, CITA POR TRES (3) DIAS Y SE EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-

BLICACION, A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: MIHAL, PAVEL, C.I. N° 10.343, Y ADAMIK, SUSANA, AMBOS DE NACIONALIDAD CHECOSLOVACA, FALLECIDOS EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1976 Y EL 3 DE JUNIO DEL 1996, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA YA TOMAR INTERVENCIÓN. FDO.: ESC. DANIEL E. ROLHAISER, SECRETARIO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCION J. J. CASTELLI, CHACO. Secretaría, 7 de abril de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 167.753 E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMÓN EXEQUIEL ALMADA, D.N.I. N° 37.692.782, argentino, soltero, peón rural, con instrucción, domiciliado en Pueblo Viejo, de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), nacido el 01/09/1994, en Gral. José de San Martín, Chaco, hijo de María Lucía Almada; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**ALMADA, RAMÓN EXEQUIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**”, Expte. N° 34/17, se ejecuta la Sentencia N° 184/15, de fecha 5 de octubre de 2015, dictada por Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, de la causa N° 19/2013-50, caratulada: “**ALMADA, RAMÓN EXEQUIEL S/ HOMICIDIO**”, el fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO al imputado RAMÓN EXEQUIEL ALMADA..., como autor responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 19/2013-50. Con costas. II)... III)... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY –Jueza– y el Dr. LEONARDO STORANI –Secretario– CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO”. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de abril de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:26/4 V:8/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZÁLEZ, DARÍO MIGUEL (A) “YANQUI”, D.N.I. N° 36.108.680, ARGENTINO, LADRILLERO, nacido el 14 de diciembre de 1993, en GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN, CHACO, hijo de GONZÁLEZ, RUBÉN, y de GIMENEZ, NILDA ISABEL, domiciliado en GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN, CHACO; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**GONZÁLEZ, DARÍO MIGUEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**”, N° 236/16, se ejecuta la Sentencia N° 94/5, de fecha 07/09/2016, dictada por la/el CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: “... I)... II) IMPONIENDO al condenado..., pautas de conductas durante el término de TRES (3) AÑOS... III)... IV)... V) CONDENANDO a DARÍO MIGUEL GONZÁLEZ, ..., como autor penalmente responsable del delito de «ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO, POR ESCALAMIENTO Y EN DESPOBLADO» (art. 26, 167, incs. 1° y 4° del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL..., sin costas. VI) UNIFICANDO... la pena impuesta a DARÍO MIGUEL GONZÁLEZ..., en la presente causa con la dictada por el Tribunal Oral Federal N° 1 de Resistencia, mediante la Sentencia N° 331 de fecha 05/05/2016, en la causa FRE 9335/2014/T01, caratulada: «González, Darío Miguel s/Sup. Infracción Ley 27.737»; condenándolo a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFEC-

TIVO..., por considerarlo autor penalmente responsable de «ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y EN DESPOBLADO» (art. 167, inc. 1° y 4° del C.P.)..., y del delito de «TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN»... VII)... VIII)... IX)... NOT. Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ –JUEZ–, DRA. TERESA ACOSTA RAMALLO –SECRETARIA–. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de abril de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:26/4 V:8/5/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORCASITAS, LUIS ALBERTO (A) "NEGRO", D.N.I. N° 23.858.292, ARGENTINO, nacido el 10 de febrero de 1975, en RESISTENCIA, CHACO, hijo de ORCASITAS MAXIMO y de PELIZARDI, FELIPA, domiciliado en CALLE 12 DE OCTUBRE N° 1200; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ORCASITAS, LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENAL PRIVATIVA DE LALIBERTAD", N° 30/17, se ejecuta la Sentencia N° 226, de fecha 06/12/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, Cámara Segunda en lo Criminal, Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR a LUIS ALBERTO ORCASITAS, ..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, arts. 119, tercer párrafo del Código Penal, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... NOT. Fdo.: DRA. LIDIA LEZCANO DE URTURI –JUEZ–, DRA. MARÍA FERNANDA SANZ –SECRETARIA–. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de abril de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:26/4 V:8/5/17

EDICTO.- La Sra. Fiscal del Equipo Fiscal Coordinador "D", Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a WALTER FABIÁN GUGGISBERG, DNI N° 27.474.242, de nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, CHACO, el 21 de enero de 1980, con domicilio en Lote Rural 170, La Isla, Villa Río Negro, casa 181, Resistencia, nacido en Resistencia, el 21 de enero de 1980, hijo de Arturo Froilán y de María Esther Soltero, ambos domiciliados en el mismo domicilio que el imputado Walter Fabián Guggisberg; que en autos caratulados: "GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/ROBO CON ARMAS", Expte. N° 12.439/2012-1, se ha dictado la siguiente resolución: "...Resistencia, 21 de abril de 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La presente causa caratulada: GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/ROBO CON ARMAS, Expte. N° 12.439/2012-1 sobre la situación legal de: Walter Fabián Guggisberg, DNI. N°: 27.474.242, argentino, con domicilio en Lote Rural 170, La Isla, Villa Río Negro, casa 181, Resistencia, nacido en Resistencia, el 21 de enero de 1980, hijo de Arturo Froilán y de María Esther Soltero, ambos en el mismo domicilio que el imputado Walter Fabián Guggisberg. cuyos demás datos personales obran en autos. Que esta Fiscalía de Coordinación D, y con arreglo a lo dispuesto por el art. 270 del C.P.P., citó de comparendo al imputado al domicilio fijado en autos, a fin de notificarlo de la resolución de Requerimiento de elevación de la causa a juicio y designar nuevo abogado defensor. Que a la fecha del presente, el imputado de autos no ha comunicado ningún cambio de domicilio o que tuviere un grave y legítimo impedimento para concurrir, ausentándose del domicilio que fijara oportunamente, ignorándose su actual paradero. Ante ello, teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa y resultando necesario dar cumplimiento con la medida ordenada, dispóngase la DETENCION del nombrado, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270, 271 y 280 del C.P.P., y para el

caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial, notificándose por edictos, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., de la presente medida, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Por todo ello, RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de Walter Fabián Guggisberg, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) de la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Fdo.: Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO, Fiscal; Dra. ANALIA ROJAS, Secretaria; Equipo Fiscal Coordinador "D", Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, Resistencia, CHACO. Por el cual CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE, AREA DE TRAMITE COMUN, PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, 21 de abril de 2017.

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado

s/c

E:26/4 V:8/5/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Laura Parmetler, Secretaría Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, primer piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "FRANCO, JEREMIAS JESUS; FRANCO, EMILIANO JOSUE Y DAPOZZO, ENZO DAVID S/PROTECCION INTEGRAL", Expte. N° 3.819/12: "///sistencia, 09 de marzo de 2017..., publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a ROLANDO RAMON FRANCO, D.N.I. N° 26.826.596, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Proyecto y diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 2....". Resistencia, 27 de marzo de 2017.

Mirna Bety Fany Bejarano
Abogada/Secretaria

s/c

E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- La DRA. ANA LAURA O. FERNANDEZ, Juez Laboral de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA SILVIA MEROLA, sito en calle Obligado 219, P.B., de esta ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO SA C/GOMEZ, CARLOS ALFREDO S/CONSIGNACION", EXPTE. N° 1.491/16, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, a los derechohabientes que pudieran existir del SR. CARLOS ALFREDO GOMEZ, DNI N° 34.941.152, fallecido el 22/07/2016 en Resistencia, Chaco, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezca a juicio. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Dra. Patricia C. García
Secretaria

s/c

E:26/4 V:3/5/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: "LUGONES, ANIBAL RICARDO (a) TUZCA" Expte. 08- F° 881- Año 2009 (Expte.1734/08 - Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 1), Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ANIBAL RICARDO LUGONES, alias "Tuzca", argentino, concubinado, DNI N° 30.039.971, úl-

timo domicilio conocido en calle 39 e/38 y 40 del Barrio Matadero -ciudad-; nacido el 23/05/1983 en Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Esteban Raul Lugones y Marta Rinarga; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 38 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ANIBAL RICARDO LUGONES, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Anibal Ricardo Lugones (fs. 102 y vta.) y la orden de detención (fs. 33/34 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba que corre agrado por cuerda a los autos principales) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 046-0D/-11 de fecha 03/06/2011, librada por la Comisaría Tercera de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en Definitiva la entrega a la Sra. Lidia Aguilera, de los efectos detallados a fs. 09 de autos (art. 506 -2do. párrafo- del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) Notificar por Edicto a Anibal Ricardo Lugones de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, registrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. ". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Presidente; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2017. spg.

Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 POR SUBROGANCIA DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FELIX DANIEL DAVID LEZCANO OJEDA, alias "PAPA", D.N.I. N° 32.300.326, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación POSEE CHACARITA, domiciliado en AV. CASTELLI Y CALLE 22 AL 2995, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL ALFREDO LEZCANO y de LIDIA LUISA OJEDA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0038776 CF y Pront. Nac. N° U3453861, en los autos caratulados "LEZCANO OJEDA, FELIX DANIEL DAVID S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N°03/17, se ejecuta la Sentencia N° 250/16 de fecha 31-10-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-CONDENANDO a FELIX DANIEL DAVID LEZCANO OJEDA, como autor responsable de delito de robo con armas de idoneidad no acreditada (art. 166 inc. 2° último párrafo, 1° supuesto del C.P.), robo (Art. 164 del C.P.), portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, abuso de armas de fuego (art. 189 bis, inc. 2°, párrafo 3°; art. 104) (cuatro hechos), comprensiva de las sentencias N° 127/16 dictada por ésta Sala y la N° 100/15 dictada por la Sala Unipersonal N°1, ambas de ésta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte -Juez- Dr. Leonardo Storani -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de marzo de 2017. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A GABRIEL ANTONIO SENA, D.N.I. N°36.018.522, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, do-

miciliado en FORTINALVARADO N°1670, RESISTENCIA (CHACO), hijo de LUIS ANGEL SENA y de NANCY BEATRIZ BARRIOS, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 7 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0051827 CF y Pront. Nac. N°02287095, que en los autos caratulados "SENA, GABRIEL ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N°241/15, se ha dictado la Resolución N° 131 / de fecha 11/04/2017, la que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GABRIEL ANTONIO SENA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 11 de abril 2017. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON GOMEZ, alias "PEPE", D.N.I. N° 34.900.041, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALIZADO, domiciliado en FORTIN LOS POZOS N°296, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RAMON VIRGILIO GOMEZ y de SUSANA BETRIZ VERON, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 18 de marzo de 1990, Pront. Prov. N° 0048665 CF y Pront. Nac. N° U3128057, en los autos caratulados "GOMEZ, RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N°504/16, se ejecuta la Sentencia N°125 de fecha 14-08-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a RAMON GOMEZ cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, Arts. 79, 41 bis y 45 del Código Penal, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha 10 de agosto de 2012, en perjuicio de quien en vida fuera Hugo Linares. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 28 de marzo de 2017. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. E:28/4 V:10/5/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL MARCELINO RAMIREZ, alias "DANI", D.N.I. N° 30.748.088, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en NECOCHEA N° 2915, RESISTENCIA-CHACO, hijo de y de TERESA RAMIREZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 29 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0035260 CF y Pront. Nac. N° U3615249, en los autos caratulados "RAMIREZ, DANIEL MARCELINO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 252/16 de fecha 09-11-2016, dictada por la Cámara Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL MARCELINO RAMIREZ, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable del delito de ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN CONCURSO REAL CON ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA, DOS HECHOS (art. 167 inc. 4 en función con el 163 inc. 6 en función con el 42 y 55 del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA; tal como acordó con la Fiscalía actuante (art. 413 y siguientes del C.P.P.). II.-

REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta por la Sentencia N°61/16 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N°33734/2015-1, "RAMIREZ, DANIEL MARCELINO S/ ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHÍCULO DE JADO EN LA VIA PUBLICA" y su agregada por cuerda N°21210/2014-1, "RAMIREZ, DANIEL MARCELINO S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", de DOS (2) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO por devenir abstractos los fines de la ejecución de la pena bajo la modalidad condicional, atento que la pena actual es de cumplimiento efectivo. III.- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N°61/16 referenciada en el punto anterior; por haberse violado las reglas del concurso (arts. 58, 55 y 57 del C.P.). IV.- UNIFICANDO LAS PENAS IMPUESTAS A DANIEL MARCELINO RAMIREZ en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como ÚNICA SANCION la de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Juez-, Dr. Leonardo Storani -Secretario; Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 20 de marzo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:28/4 V:10/5/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DARIO MANUEL BRITZ, D.N.I. N° , ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CHACRA N° 48 - B° PARQUE INDUSTRIAL, FONTANA-CHACO, hijo de JUAN RAFAEL BRITZ (f) y de GLADYS CATALINA DE BORTOLI, nacido en LA CLOTILDE-CHACO, el 6 de julio de 1994, Pront. Prov. N° RH 51395, en los autos caratulados "BRITZ, DARIO MANUEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 227/16, se ejecuta la Sentencia N° 76/16 de fecha 11-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a DARIO MANUEL BRITZ... de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (Arts. 164, inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.). Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas. Juez. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 06 de abril de 2017.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c. **E:28/4 V:10/5/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, Dr. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN CARLOS CAZAFU (alias) "PITU", D.N.I. N° 38.540.408, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación albañil, domiciliado en ASENTAMIENTO ZAMPA, CASA 27 D (AV. SOBERANIA, ENTRE CALLES 13 Y 14), RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN CARLOS BLANCO y de MARIA ESTER CAZAFU, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 14 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 50292 CF), que en los autos caratulados "CAZAFU, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N° 410/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JUAN CARLOS CAZAFU, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) ... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -

Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 20 de abril de 2017. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. **E:28/4 V:10/5/17**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 24, Pc. 16 del Plan 120 Viviendas Plan Alborada FONAVI de la Localidad de Barranqueras - Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Escalante Imesildo, DNI N° 3.557.041 y la Sra. Aranda La Paz, DNI N° 4.208.083 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

+++++

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 8, Pc. 15 Uf. 32 del Plan 200 Viviendas Amp. B° Provincias Unidas de la Ciudad de Resistencia -Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Maidana Mario Maximo, DNI N° 10.635.378, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

+++++

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 86, Pc. 8, Uf 24 del Plan 237 Viviendas FONAVI Ampl. Villa España de Resistencia -Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Saldati Rodolfo, DNI N° 11.899.002 y la Sra. Susana Griselda Melagrani, DNI N° 12.956.042 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernandez Mercedes

Asesora Legal IPDUV

s/c. **E:28/4 V:5/5/17**

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. DELLAMEA José Ricardo, el Artículo 1° de la Resolución N° 0159 de fecha 24.02.2015 dictada en el Expediente N° 600-157.429/55, que dice ARTICULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 0779/81 de fecha 29/07/1981 a favor del Sr. DELLAMEA José Ricardo, por el predio identificado como Parcelas 73 y 74 de la Circunscripción V, Departamento Presidente de la Plaza, con una superficie de 500 Has. 31 as. 04 Cas. 41 Dm2, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 incisos a) b) y f) de la Ley N° 2.913 (tv), y art. 42 de la Constitución Provincial, con perdidas total de las sumas abonadas en cualquier concepto. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, NHV

Ana María Foussal

a/c. Durección de Asuntos Jurídicos

s/c. **E:28/4 V:5/5/17**

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er., ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIO REGINO GOMEZ, M.I. N° 7.424.810, fallecido en Resistencia (Chaco), el 25/10/16, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por 'apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "GOMEZ, MARIO REGINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2.789/17, bajo

apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 24 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.815 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de General José de San Martín, sito en Uruguay 637, de esa ciudad, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de PAULINA KRAUCHINSKY Y/O PAULINA KRAUCHIASKY Y/O PAULINA KRAVCHINSKY, M.I. 6.842.017, que se crean con derecho, en los autos caratulados: “**KRAUCHINSKY, PAULINA Y/O KRAUCHIASKY, PAULINA Y/O KRAVCHINSKY, PAULINA S/SUCESORIO**”, EXPTE. Nº 430/16 C, bajo apercibimiento de ley. General San Martín, 3 de abril del 2017. DR. GUSTAVO DIB, Secretario.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 167.816 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- LA DRA. PATRICIAN. ROCHA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, SITO EN CALLE LAVALLE Nº 232 (ALTOS), CITA POR TRES DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA VERON, JUAN CARLOS, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: “**VERON, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTADO**”, Expte. 162, Año 2017, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Secretaría, 19 de abril de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.817 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- LA DRA. PATRICIAN. ROCHA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, SITO EN CALLE LAVALLE Nº 232 (ALTOS), CITA POR TRES DÍAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA VERON, MARIO CESAR, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: “**VERON, MARIO CESAR S/SUCESION AB INTESTADO**”, Expte. 161, Año 2017, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Secretaría, 19 de abril de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.818 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, DRA. SILVIA MIRTA FELDER –Juez–, sito en calle Av. Laprida Nº 33, T. I, 3er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**BRUCCHIERI, ANTONINO S/Sucesión Ab-Intestato**”, EXPTE, Nº 5.591/16, ordena el presente a fin de que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 15 de Julio de 2016. “...Hallándose acreditada la defunción de ANTONINO BRUCCHIERI, 94.204.063, con la partida de fs. 1 y vta., declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal Nº 12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos”. Not.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 6. Resistencia, 24 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.821 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Barranqueras, Chaco, a cargo del Dr. Amalio AQUINO, Juez, Secretaria Nº 1 de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, cita a herederos y acreedores de la Sra. CIRIACA RODRÍGUEZ, M.I. Nº 6.573.199, por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C) y por TRES (3) DÍAS en un diario de amplia circulación (Art. 37 L.O.J.P. y F Nº 7341), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**CIRIACA RODRÍGUEZ S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. 1.083/16. Barranqueras, 24 de abril de 2017.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.º Nº 167.824 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 17, Sec. Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º piso, ciudad, en autos: “**LEMOS, JULIO CESAR Y DEFFIS DE LEMOS, ANGELA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nº 10.178/16, citando a herederos y acreedores del Sr. LEMOS, JULIO CESAR, D.N.I. Nº 2.561.271, y de la Sra. DEFFIS DE LEMOS, ANGELA MARTA, D.N.I. Nº 1.544.842, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.º Nº 167.826 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown Nº 249, segundo piso, en autos: “**ALMIRON, JOSE CASIMIRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. Nº 5.984/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Almirón, José Casimiro, DNI 03.552.264, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 167.829 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 21, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3er. piso, en autos caratulados: “**RUIZ DIAZ, VICTOR MODESTO C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST EVA MARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFER S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. Nº: 5.845/16, CITA por edictos a los Sres. REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVAMARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFER, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por QUINCE (15) DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de abril de 2017.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.º Nº 167.830 E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre II, piso 1, cita por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local, a los SUCESORES DEL SR. ROSSI, JUAN JOSE y SUCESORES DE LA SRA. REIFER DE SALVADOR, M. ROSSI Y CIA., para que dentro del término de (5) CINCO días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “**MAIDANA, LUIS ORLANDO C/SALVADOR M. ROSSI y CIA. S/**

ESCRITURACION, Expte. 11.919/16, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Not. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ. Juzg. Civ. y Com. N° 17. Secretaría, 22 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.834 E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GONZALEZ, PRUDENCIA, DNI: 4.444.762, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, PRUDENCIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 318/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 167.847 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida 33 Torre 2 piso 3, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don OZUNA DUARTE, GABRIEL M.I. N° 92.913.956, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**OZUNA DUARTE, GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.766/15. Resistencia, 3 de junio de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 167.845 E:28/4 V:5/5/17

EDICTO.- FELDMAN, CLAUDIA KARINA, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y, LA FAMILIA N° 1, SECRETARIA CIVIL N° 1, SITO EN CALLE FRENCH N° 166, PISO 3°, DE LA CIUDAD DE. RESISTENCIA, EN AUTOS CARATULADOS: "**MEZA, RICARDO RAMON C/ CABRERA, MARISOL S/DIVORCIO**", EXPTE. N° 3079/06, CITA Y EMPLAZA A LA SEÑORA MARISOL CABRERA, D.N.I. N° 25.697.625, A FIN DE HACERLE SABER LA PETICION DE DIVORCIO, QUE DEBERA COMPARECERA ESTAR A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DEL QUINTO (5) DIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUE SE EFECTUARA POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN LA PRESENTE CAUSA. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Daniel Gregorio Eidman
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 167.838 E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la **Señora Esther Luque - M.I. N° 5.245.053**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8050-L-88 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez

(10) días al **Señor Ramón Faustino Larrea - M.I. N° 7.439.517**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8440-I-79 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría general Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia.

EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a la demandada AQUINO, JULIA HERMELINDA, DNI N° 30.392.642, los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/AQUINO JULIA HERMELINDA S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 2008/14), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 22 de abril de 2014...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AQUINO, JULIA HERMELINDA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL DIECISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$8.016,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.206,50), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c. E:3/5 V:8/5/17

EDICTO.- La Doctora SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Trabajo N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado 229, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Cha-

co, CITA por TRES (3) DIAS a DERECHO HABIENTES del Sr. JUAN CARLOS BENITEZ, D.N.I. 13.888.799, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**BENITEZ, JUAN CARLOS C/PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO**", EXPTE. N° 1.041/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de marzo de 2017.

Natalia Venesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c E:3/5 V:8/5/17

EDICTO.- DRA. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EMANUEL ALEXIS CORONEL, argentino, soltero, estudios secundarios incompletos, jornalero, D.N.I. N° 39.181.234, nacido en Tres Isletas, Chaco, el día 01/12/1996, hijo de Oscar Valentín Coronel (v) y de Lidia Esther Maidana, domiciliado en Barrio Reserva Norte, de la localidad de Tres Isletas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a EMANUEL ALEXIS CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 1er. y 3er. párrafo del C. Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 20 de abril de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:3/5 V:12/5/17

EDICTO.- La DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DOMINGA ROMOLA SEMENZA DE KAENEL, D.N.I. N° 6.591.231, que se crean con derecho, por (1) día en el Boletín Oficial, para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio declarado abierto, en los autos caratulados: "**SEMENZA DE KAENEL, DOMINGA ROMOLA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 11.092/16, Secretaría de la DRA. ALBA GRACIELA CORDON, ABOGADA-SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. Resistencia, 20 de marzo de 2017.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 167.851 E:3/5/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ GONZALEZ, JULIO CESAR Y JAIME, OSCAR GUILLERMO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 668/14, hace saber y cita al demandado GONZALEZ, JULIO CESAR, M.I. N° 27.471.306, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Diario local. Resistencia, de febrero de 2017. Fdo.: Sara B. Grillo, Dra. Silvia C. Zalazar, ABOGADA - SECRETARIA. Secretaria, 10 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.852 E:3/5 V:5/5/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ VALENZUELA, RAMIRO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.027/13, hace saber y cita a la demandada, VALENZUELA, RAMIRO, M.I. N° 29.657.118, para que dentro del término de DIEZ (10) días, tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 167.853 E:3/5 V:5/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 12, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito Güemes 609, ciudad, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 8/9 a la ejecutada VANESA SOLEDAD SANDOVAL, D.N.I. N° 30.050.982, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO C/ SANDOVAL, VANESA SOLEDAD S/Ejecutivo**", Expte. N° 0454/11. "Resistencia, 10 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VANESA SOLEDAD SANDOVAL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARTIN ORCOLA y GASTON BREARD en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO (\$ 368,00) como apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 3532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 167.856 E:3/5 V:8/5/17

EDICTO.- LA Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1er. piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ra. Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 4, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de Doña GUILLERMA ROMERO, L.C. N° 0917505, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-

miento de Ley, en los autos caratulados: “**ROMERO, GUILLERMA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPEDIENTE N° 15.793/16. Resistencia, 13 de marzo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 167.855 **E:3/5/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 13, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 13, sito en Güemes N° 609, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) en el Boletín Oficial y emplaza por cinco (5) días al demandado, Sr. MEDINA, HECTOR ERASMO, DNI N° 20.671.472, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO C/MEDINA, HECTOR ERASMO S/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.519/12, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 15 de mayo de 2015. Atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITESE por edictos a MEDINA, HECTOR ERASMO, D.N.I. N° 20671472, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 26 de junio de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaría

R.N° 167.857 **E:3/5 V:8/5/17**

EDICTO.- LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) días en un diario local, emplazando a herederos y acreedores de GONZALEZ OLIVER, TOMAS ALFONSO, D.N.I. N° 7.925.559, para que en el plazo de treinta (30) días concurren a estar a derecho, en autos: “**GONZALEZ OLIVER, TOMAS ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 9.038/16. Resistencia, 27 de abril de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 167.859 **E:3/5/17**

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 075/17, caratulado: “**ROSALES, BEATRIZ MIRTHA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**”, se hace saber por un día que, la señora Beatriz Mirtha ROSALES, D.N.I. N° 17.388.821, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 167.862 **E:3/5/17**

EDICTO.- La Sra. Juez, Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, primer piso, Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: “**AMADOR, ESTHER VIRGINIA C/SUCESORES DE OXHOLM, HERLUF Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 9.681/15, CITA por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local a los Sucesores de HERLUF OXHOLM, para que dentro del QUINTO (5º) día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los re-

presente en juicio, de conformidad al art. 147 del CPCC. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaría

R.N° 167.863 **E:3/5 V:5/5/17**

EDICTO.- La Dra. TERESITA M. B. FANTA, JUEZ SUPLENTE del juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, torre II, piso 2, en autos caratulados: “**GONZÁLEZ, FABIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° 16.029/16, CITA a herederos y acreedores de GONZALEZ, FABIO, M.I. N° 7.502.140 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 23 de marzo de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaría

R.N° 167.864 **E:3/5/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, JUEZ, sito en AV. LAPRIDA 33 TORRE II, 4º piso, ciudad, cita por UNO (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de María Araceli SOLIS de MONZON, DNI N° 13.592.064, y José Luis MONZON, DNI N° 13.309.171, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**MONZON, JOSE LUIS Y SOLIS DE MONZON, MARIA ARACELI S/ SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 10.876/16. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaría

R.N° 167.865 **E:3/5/17**

EDICTO.- DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ, en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de RESISTENCIA, Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33, torre 1, 2º PISO, CITESE por edictos a SERGIO ARIEL CABRERA, DNI N° 33.732.173, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. En los autos: “**CORREA, GUILLERMO ALEJANDRO C/SANTOS, CARLOS LUIS S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO**”, Expte. N° 11.441/14. Resistencia, 8 de marzo de 2017. DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, RESISTENCIA, CHACO.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaría

R.N° 167.866 **E:3/5 V:5/5/17**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Tercer piso, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora ROMANO, ELSA BEATRIZ, D.N.I. N°: F.0.702.550, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**ROMANO, ELSA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.741/17. Resistencia, 27 de abril de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaría

R.N° 167.867 **E:3/5/17**

EDICTO.- LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3er. piso, ciudad de Resistencia, en autos:

"BURATOVICH, ANDRES ANTONIO S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 9.056/16, Secretaria, Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO BURATOVICH, DNI N° 7.441.080, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.868 E:3/5 V:8/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez letrado en razón y a la materia y jurisdicción y de la Dra. S. Marina Risuck, Secretaria del Juzgado de Paz letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes ACEVEDO, IRINEO, DNI N° 5.649.592, y GONZALEZ Julia, DNI N° 4.776.986, bajo apercibimiento de ley, cuyo Sucesorio declárase abierto, para que comparezcan en los autos caratulados: "ACEVEDO, IRINEO Y GONZALEZ, JULIA DE ACEVEDO S/SUCESORIO", EXPTE. N° 1.778/16 (Art. 2.340 Cód. Civ. y Com.). Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 167.869 E:3/5/17

>*<

EDICTO.- DR. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "LUCA, MARTIN S/SUCESORIO", Expte. N° 2.475, año 2016, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de LUCA, MARTIN, DNI N° 7.434.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 14 de marzo de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 167.870 E:3/5 V:8/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, cita por 1 día y emplaza por 30, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Rolando Isidro Marconato, M.I. N° 6.300.892, y Trinidad Anastasia Ojeda, M.I. N° 5.662.731, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "MARCONATO, ROLANDO ISIDRO Y OJEDA, TRINIDAD ANASTASIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1.694/17. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2017.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 167.871 E:3/5/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4 sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a ROSANA ELISABETH ESPINOZA, DNI N° 32.229.538 la sentencia dictada en autos: "JUDCHAK DE KATZ, CELIA c/ COCERES UBALDO, COCERES MIRIAM ESTHER Y ESPINOSA ROSANA ELISABETH s/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 2707 año 2015, la que reza: "Resistencia, 25 de Octubre de 2016-AUTOS Y VIS-TOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la ejecución, mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga integro cobro de la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.875,00), con mas los intereses, a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.- II) IMPONER las costas a cargo de la ejecutada vencida y REGULAR los honorarios de la Dra. SILVIA KATZ en el carácter de patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL

CUARENTA y OCHO (\$ 6.048,00) y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.419,00) en el carácter de apoderada, con mas la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO (\$1.778,00) en concepto de IVA s/honorarios. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Not. (Fdo) Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez". Resistencia, 19 de abril de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 167.872 E:3/5/17

>*<

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez Civil y Comercial N° 21 de la Ciudad de Resistencia, Dra. Liliانا Noemí Ermacora secretaria, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 1 en autos caratulados "ZURETTI SAMUEL y MOLINA, CLARA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3126/16, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) DIAS a los herederos y acreedores de la señora MOLINA CLARA ELVIRA, D.N.I. N° 1.127.086 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Liliana Noemí Ermacora
Secretaria

R.N° 167.873 E:3/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 (1° Piso), cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON ALVAREZ OSCAR BIENVENIDO D.N.I. N° 12.293.907, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALVAREZ, OSCAR BIENVENIDO S/SUCESION AB-TESTATO". EXPTE. N° 1030 Año 2016.- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.- Secretaría, 20 de abril de 2017.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.874 E:3/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 (1° Piso), cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA RODA CLARA, D.N.I N° 4.290.282, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "RODA, CLARA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 769 Año 2014. PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- Secretaría, 17 de abril de 2017.-

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.875 E:3/5 V:8/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la de la Cuarta Circunscripción, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, Charata, Chaco, cita por un días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don TUBOEFF BORIS ENRIQUE M.I. N° 7.518.079, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "TUBOEFF, BORIS ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. N° 23/17. Charata, Chaco, 07 de abril 2017.-

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 167.876 E:3/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder Juez - a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 3, Secretarías Nro. 16, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta

(30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. MAUREL CLEMENTE SALVADOR, DNI N° 7.623.653, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MAUREL CLEMENTE SALVADOR S/SUCESIÓN AB-TESTATO", Expte. N° 1425/17. Resistencia, 28 de marzo de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.877 E:3/5 V:8/5/17

EDICTO.- DR. LUIS FELIPE ZABALLA, Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría del Dr. GUSTAVO JUAN DIB, sito en calle Uruguay N° 635, 1er. piso, ciudad. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DEPIERI, RAMON, DNI N° 14.836.942, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "DEPIERI, RAMON S/SUCESORIO", Expte. N° 297/16. General San Martín, 14 de diciembre de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.879 E:3/5 V:8/5/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, Resistencia, de Chaco, 1ª Circunscripción, Resistencia, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días de su última publicación, a GIMENEZ, LEONARDO SEBASTIAN, 34.013.338, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Rubén Víctor C/Giménez, Leonardo Sebastián S/Desalojo", N° 11801/15, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Resistencia, 25 de abril de 2017. Teresita María Beatriz Fanta, JUEZ SUPLENTE.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 167.878 E:3/5 V:5/5/17

EDICTO.- CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: MAXIMO AREVALO (M.I. N° 7.929.536) y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, en los autos: "AREVALO, MÁXIMO S/SUCESION AB-TESTATO", Expte. N° 2.180/17, Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, Juzg. Civ. y Com. de la Quinta Nom., sito en López y Planes N° 36, ciudad, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 167.881 E:3/5/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo del Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por dos (2) días consecutivos; y emplazar por el término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos de la causante, NILDA BEATRIZ OJEDA, D.N.I. N° 10.882.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "OJEDA, NILDA BEATRIZ C/OJEDA, NATALIA ROMINA S/DIVISION DE

CONDominio", Expte. N° 4.113, año 2012. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 167.882 E:3/5 V:5/5/17

EDICTO.- Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación Resistencia, secretaria N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, I piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "ESPINOZA, BRUNO Y BLANCO DE ESPINOZA, AMALIA IGNACIA S/SUCESION AB-TESTATO", EXPTE. N° 15.320/16, se dispuso publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por TRES (3) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), a los fines citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BRUNO ESPINOZA, D.N.I. N° 03.553.750, y AMALIA IGNACIA BLANCO DE ESPINOZA, D.N.I. N° 01.547.893, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaria, 17 de abril de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 167.888 E:3/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay N° 637, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de: Ismael Abdón Hurtado, M.I. N° 7.441.040, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Hurtado, Ismael Abdón S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 247, Año 2016-C, bajo apercibimientos de ley. Sec. a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de abril de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.887 E:3/5 V:8/5/17

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: "CORONEL, VALENTINA y FLORES, VICTOR S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 556/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Valentina Coronel, M.I. 3.623.118, y Víctor Flores, D.N.I. 7.425.626, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario de Juzgado Civil Comercial y Laboral II Circuncsc. "B". J. J. Castelli, Chaco, 17 de abril de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 167.886 E:3/5 V:8/5/17

LICITACIONES

LLAMADO A LICITACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV
PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR

- LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2017**
- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
 - La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
 - El Ministerio de Educación y Deportes invita a los

Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y AREA METROPOLITANA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

(1.) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:19/4 V:3/5/17

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA LICITACION PUBLICA N° 490/2017.-

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de 1 (una) camioneta pick-up 4x4 doble cabina diésel y 4 (cuatro) camionetas pick-up 4x2 doble cabina diésel, nuevas, sin uso y 0 km.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 05-05-2017 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 05-05-2017 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 — Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500.-

C.P. Mateo J. Kanjer
a/c. Dirección Contable

s/c. E:24/4 V:5/5/17

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBRA POR CONVENIO CON LA

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 223/17

EXPEDIENTE NO : E13-2017-230-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 7.

TRAMO: PRESIDENCIA DE LA PLAZA (EMP. R. NAC. N°16) - GRAL. SAN MARTIN (EMP. R. PROV. N°90)

SECCIÓN I: KM 0,00 (PCIA. DE LA PLAZA) - KM 37,953 (COL. UNIDAS) Y ACCESO A PCIA. DE LA PLAZA

OBJETO: COMPLETAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 08/100 (\$454.364.198,08).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DOCE (12) MESES CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN

DE OBRA: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y CON 08/100 (\$454.364.198,08). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRA PÚBLICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DEBIENDO REQUERIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN EN EL RUBRO INGENIERÍA VIAL O EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL RUBRO PAVIMENTOS.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) O DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar/licitaciones/) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (18/05/2017).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (18/05/2017), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:26/4 V:3/5/17

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 09/17

EXPEDIENTE N° 17/17

Objeto: Contratación de servicio de mantenimiento de ascensores.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,

- Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
 6) **Monto estimado:** \$ 700,00.

+++++
LICITACION PUBLICA N° 14/17
EXPEDIENTE N° 33/17

- Objeto:** Licitación de un inmueble
Destino: Oficina Médico Forense y Gabinete Científico
Fecha de apertura: 22 de mayo de 2017.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
 6) **Monto estimado:** \$ 800,00.

+++++
LICITACION PUBLICA N° 16/17
EXPEDIENTE N° 38/17

- Objeto:** Adquisición de drogas y reactivos
Destino: IMF e IMCIF
Fecha de apertura: 08 de mayo de 2017.
Hora: 10:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
 6) **Monto estimado:** \$ 830,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c **E:26/4 V:8/5/17**

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 17/17
EXPEDIENTE N° 041/17

- Objeto:** Adquisición de partes y repuestos
Destino: Dirección de Tecnologías de la Información
Monto Estimado: \$ 200.000,00 (pesos diecientos mil),
Fecha de apertura: 09 de mayo de 2017.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración
 s/c **E:26/4 V:3/5/17**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 207/17
EXPTE.N° E13-2017-187-E

- OBJETO:** ADQUISICION DE CUBIERTAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES OCHO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 62/100 (\$ 6.828.511,62).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 23/05/17 a las 09:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
 Administrador General D.V.P. Chaco

s/c **E:28/4 V:5/5/17**

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 15/17
EXPEDIENTE N° 35/17

- Objeto:** ADQ. MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS.
Destino: IMF e IMCIF.
Fecha de apertura: 16 de mayo de 2017.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
 6) **Monto estimativo:** \$ 890.000,00.

LICITACION PUBLICA N° 19/17
EXPEDIENTE N° 044/17

- Objeto:** LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS.
Destino: VEHÍCULOS DEL PODER JUDICIAL.
Monto estimado: 590.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL),
Fecha de apertura: 16 de mayo de 2017.
Hora: 10:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
 Dirección General de Administración

s/c **E:28/4 V:10/5/17**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 1/17
Expte. Nº 400-28512-E**

OBJETO: "S/IMPERMEABILIZACION TECHOS - DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO - AÑO 2017".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo Nº 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 26/04/2017 y hasta el día 16/05/2017 a las 12:00 horas.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$500.000,00 (Son Pesos: Quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$500,= (Son Pesos: Quinientos).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día miércoles 17/05/2017 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c **E:28/4 V:10/5/17**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. Nº 2 - BARRANQUERAS
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/17

Presupuesto Oficial: \$23.580.304,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Prorroga de Fecha de apertura: 12/05/2017- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:3/5/17**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.F.A. Nº 66 - PRESIDENCIA DE LA PLAZA
"Sustitución del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/17

Presupuesto Oficial: \$41.109.218,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 30/05/2017- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c **E:3/5 V:10/5/17**

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 21/17
EXPEDIENTE Nº 56/17**

Objeto: Adq. monitores LCD

Destino: Dir. Tecnologías de la Información

Fecha de apertura: 18 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 245.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c **E:3/5 V:12/5/17**

**PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 483/2017**

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de cuatro (4) automóviles tipo sedan, nuevos, sin uso y 0 Km.-

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 02-05-2017 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones — Dirección- Contable — I.P.D.U.V. - el día 02-05-2017 a las 09:00 horas.-

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones — Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000.-

VALOR DEL PLIEGO: 1.800.-

C.P.N. Marcos G. Corona

a/c. Gerencia de Recursos Financieros

s/c **E:2/4 V:3/5/17**

CONVOCATORIAS

IGLESIA EVANGELICA LA MISERICORDIA DE DIOS.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LA COMISION DIRECTIVA DE LA, IGLESIA EVANGELICA LA MISERICORDIA DE DIOS, CONVOCAA SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 17/05/17, A LAS 10 HS., en Chacra 118, Mz. 132 Pc. 11, Barrio Chilliyi, de la ciudad de Resistencia, Chaco, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para que, junto con el presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/06/2015, al 27/06/2016 de duración irregular por reforma de Estatuto y al 31/12/2016 de duración irregular por reforma de Estatuto.
3. Lectura y consideración de la memoria e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30/06/2016, 27/06/2016 y al 31/12/2016.
4. Renovación y cambio de autoridad.
5. Anuncio a los Asociados la reforma del estatuto.

Arias, José, Presidente

R.Nº 167.861

E:3/5/17

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DEL CHACO**CONVOCATORIA**

El Colegio de Odontólogos del Chaco, en cumplimiento de los Art. 19° y 21° de la Ley 6.571/10 y Decreto Reglamentación N° 1.806, convoca a los señores matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día sábado 13 de Mayo del 2017, a las 8:30 hs., en su sede en Av. San Martín 125, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivo convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de dos (2) colegiados para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3) SI.PRE.CO., consideración de la Memoria y Estados Contables del Balance del Ejercicio 2016. Cálculos de Gastos y Recursos para el año 2017.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2016 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 5) Cálculo de Gastos y Recursos Ejercicio 2017 del Colegio de Odontólogos del Chaco.
- 6) Si.Pre.Co: a) Modificación Reglamento General de Préstamos. (Montos, Condiciones, Intereses).
b) Actualización cuota Previsional.
c) Retiro fondo de capitalización individual.
- 7) Consideración de modificaciones del Reglamento de Subsidios y Seguros.
- 8) Informe Departamento de Subsidios y Seguros.

Nota: Conforme Art. 21° de la ley N° 6.571/10, los Balances y Estados Contables se encuentran a disposición de los colegiados en la Secretaría de la Institución.

Dra. Soledad H. Rey

Secretaria

R.N° 167.860

Dra. Ana G. Sáez

Presidente

E:3/5/17

>*<

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS "INDEPENDENCIA"**

Nos dirigimos a Ud., para comunicarle a nuestra Asamblea Anual Ordinaria, realizarse el día 07 de Mayo del 2017, a las 10 horas, en el domicilio social, ubicado en Simón Bolívar 1526, de Resistencia, Provincia de Chaco. Correspondiente al ejercicio N° 8.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario y Balance y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 8, desde el 01.01.2016 al 31.12.16.
- 3- Determinación de la cuota de ingreso y mensual de los asociados.
- 4- No habrá elección de Comisión Directiva, ya que continuará la Comisión actual, teniendo en cuenta estatutariamente el ART: N° 16.

Benito La Rea

Secretario

R.N° 167.854

Ubaldo Saucedo

Presidente

E:3/5/17

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE
INFORMACION BIOMEDICA DEL CHACO**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo del año dos mil diecisiete, a partir de las once horas, en su sede social, Avda. 9 de Julio 1099, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

4. Renovación parcial (50%) de la Comisión Directiva según lo establecido en ARTICULO DECIMO SEGUNDO del Estatuto:

- a. Secretario
- b. Vocal titular 1°
- c. Vocal titular 3°
- d. Vocal suplente 1°

Matilde Mónica Ojeda

Secretaria

R.N° 167.880

Mariana Gabriela Stafuza

Presidente

E:3/5/17

>*<

**ESTACION TERMINAL DE
OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.**

EDICTO.- Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco el 14 de febrero de 2002, bajo el N° 02, folios 101-145, Libro 39 de Sociedades Anónimas del año 2002, con sede social en la intersección de las calles Islas Malvinas y Av. Mac Lean, de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres días que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 27 de abril de 2017, se resolvió aumentar el capital en la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000,00) en acciones ordinarias nominativas, no endosables, escriturales, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un peso (\$) de valor nominal cada una, a integrarse a su valor nominal, en efectivo, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique oportunamente la Gerencia, en cuatro (4) cuotas mensuales del veinticinco por ciento (25%) cada una, los días treinta (30) de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año 2017, y conjunta obligación de quienes suscriban el aumento, de avalar y/o afianzar el endeudamiento que asuma la sociedad a través del Directorio con destino exclusivo a las obras de remodelación comprometidas según Ordenanza 12.079/16 de la Municipalidad de Resistencia, a cuyo efecto deberá el Directorio abrir cuentas bancarias específicas. En consecuencia, mediante el presente Edicto a publicarse por tres días, se ofrece a los accionistas, emplazándolos por el término de ley, a ejercer la suscripción preferente prevista por el art. 194 LGS, mediante los respectivos Contratos de Suscripción a celebrar con. el Directorio de la Sociedad, en los términos y con los procedimientos de ley, y a dar oportuno cumplimiento a la integración y a las demás condiciones de la presente emisión. EL DIRECTORIO. Resistencia, Chaco, 28 de abril de 2017.

Gustavo Fernández Machenaud

Gerente

R.N° 167.883

E:3/5 V:8/5/17

>*<

IGLESIA DE LAS BUENAS NUEVAS

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA 2017

Estimados Miembros:

De acuerdo a las facultades conferidas en el Art. 28 de nuestro Estatuto Social, esta Comisión Directiva convoca a sus Miembros a una Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de Mayo del año 2017, a las 20:00 horas, en su Sede Central de Pr. David A. Fuertes 611, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Informe a la Asamblea General Ordinaria por Convocatoria fuera de término.
- 2°) Solicitar a la Asamblea General Ordinaria que la misma autorice a la Comisión Directiva a realizar la compra y venta de terrenos y propiedades que fuesen necesarias para la Institución durante el ejercicio, y a la vez las escrituras y otras documentaciones pertinentes sean firmadas por el Presidente, Secretario y/o Tesorero.
- 3°) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Inventario General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4° Elección de 2 (dos) miembros para firmar el libro de actas de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
 5° Elección de 8 (ocho) miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
 6° Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Nota: En caso de lluvia u otra causa justificada la misma se realizará en el día próximo, a la misma hora y lugar. Pasada una hora de fijada la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

Juan Alberto Miño
 Secretario

Eliseo Dante Buzian
 Presidente

R.º Nº 167.885

E:3/5/17

REMATES

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION, A CARGO DE LA DRA. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ, SECRETARIA Nº 4, HACE SABER POR DOS DIAS, EN AUTOS CARATULADOS: "**GERARDI, FERNANDO ANDRES C/FERNANDEZ, MARTA ESTHER Y SPASOEVICH, JUAN S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. Nº 12.752/00, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 6 de Mayo del cte. Año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, ciudad, el siguiente bien: "UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, MODELO 483-AVEO. LT. 1.6 N.M.T., DOMINIO KJL - 407, MOTOR Nº F16D39350211, CHASIS Nº. 3GITC5CF4BL156185, MODELO 2011, en el estado que se encuentra.- DEUDAS: MUN.- RCIA.: Patente \$ 8.875,15 al 31.3.16.- Se hace constar que desde la cta. 5/2011 hasta la cta. 6/2013, se encuentra en trámite de cobro por vía judicial.- Juzgado de Falta 1 y 2: registra las causas: 6012/12; 7597/13; 6246/14; 8473/14 y 3601/15.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- Sin base, contado y mejor postor, comisión de ley 8-%, a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, por cualquier consulta al cel. 3624727276.- Resistencia, 10 de abril de 2017.-

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.º Nº 167.822

E:28/4 V:3/5/17

EDICTO.- JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 23, INTERINAMENTE ACARGO DE LA DRA. MARÍA GABRIELA VASSALLO, SECRETARIA Nº 46, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Cap. Federal, comunica por un día en el juicio: "**BILICH, DANIEL ADOLFO S/ QUIEBRA**", Expte. Nº 58.965/2009, que el martillero Eduardo Saravia (h) (CUIT 20-20956593-6, Monotributista), rematará el 16 DE MAYO DE 2017, A LAS 11,00 hs., en punto, en Jean Jaurés 545, Cap. Federal, el 100% del inmueble perteneciente al fallido, sito en la localidad de Las Palmas, Dpto Bermejo, Pcia. del Chaco, Mat. 142 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Chacra 16, Manz. 15, Parc. 2). Según informe del martillero de fs. 732/733, consiste en un lote de terreno baldío DESOCUPADO, con frente a la calle Policía del Chaco (de tierra), a 80 mts. de la esquina formada por dicha arteria con la calle Machetero y lindero a una casa muy antigua construida en la parc. 1, en el Barrio Santa Rita, que tiene también frente sobre la calle Rivadavia (de tierra). Según dominio y Plano de Mensura y Subdivisión "2-14-95" posee una sup. de 1.672,05 m2. EXHIBICIÓN: Libre por tratarse de un lote baldío desocupado. DEUDAS: Las que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya tomado posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el

art. 244 LCQ. Con respecto a las posteriores a la toma de posesión o a la fecha fijada para ello, serán a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor. BASE \$ 50.000; SEÑA 20%. COMISIÓN 3%, SELLADO DE LEY Y ARANCEL CSJN 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; más en el caso de que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago. Los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en el plazo de veinte (20) días, término que se contará desde la notificación por nota de la providencia que lo declare adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de toma de posesión, si ésta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, más no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. Estarán a cargo del adquirente las sumas que corresponda pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también serán por su cuenta y orden los gastos de escrituración en caso de designar escribano. OFERTAS BAJO SOBRE: Conforme art. 570 CPCC y art. 162 del Reglamento del Fuero se aceptarán hasta las 10 horas del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados en la última norma. No se aceptará la compra en comisión, la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Buenos Aires, 30 de abril de 2017.

Diego M. Parducci
 Secretario "Ad Hoc"

c/c

E:3/5/17

CONTRATOS SOCIALES

AGROPECUARIA EL GALPON S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**AGROPECUARIA EL GALPON S.R.L. S/Inscripción de Contrato**", Expte. Nº E-3-2014-3654E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación: "AGROPECUARIA EL GALPON S.R.L.", celebrada a los 21 días del mes de Noviembre de 2013, por los Socios: Sr. MOSER, CRISTIAN DANIEL, nacido el 25/06/1978, DNI 26.545.448, de 35 años, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT Nº 20-26545448-9, con domicilio en Santiago del Estero Nro. 296, de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco, Casado con DESCH, ANDREA EDITH, DNI 31.148.070, y la Sra DESCH, ANDREA EDITH, nacida el 17/10/1984, DNI 31.148.070, de 29 años, Argentina, Abogada, CUIT Nº 27-31148070-2, con domicilio en Santiago del Estero Nro. 296, de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco, casada con MOSER, CRISTIAN DANIEL, DNI 26.545.448. DURACION - PRORROGA: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o

en el extranjero: A) El asesoramiento técnico agropecuario, y la compraventa de insumos agropecuarios. B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general. C) Producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, graníferas, forrajeras, aldoneras, tabacaleras, frutícolas, fibrosas y forestales; su industrialización, distribución y comercialización. D) Explotación de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución, comercialización. E) Administración de Bienes de la Sociedad y/o de terceros. F) Realizar operaciones inmobiliarias y financieras. G) Acopio de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, comercialización. H) Explotación de establecimientos ganaderos, cría, engorde o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino cabañero, y cría de toda clase de pedigrí y tambo. I) Importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades enunciadas anteriormente. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididos en cien (100) cuotas de capital social de pesos. Quinientos (\$ 500,00) cada una y han sido suscriptas e integradas por los Socios de la siguiente manera: el Socio MOSER, CRISTIAN DANIEL suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, totalizando su aporte la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), y la Socia DESCH, ANDREA EDITH, suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, totalizando su aporte la suma de pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Julio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: será ejercida por uno de los Socios, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente, con una duración en el cargo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido sin límites, cargo que será ocupado por el Sr. CRISTIAN DANIEL MOSER, D.N.I. N° 26.545.448. Resistencia, 28 de abril, de 2017.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 167.884

E:3/5/17

>*<
NEACORP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E 3-2016-5998-E: "**NEACORP S.R.L. s/Inscripción Cesión de cuotas**", hace saber por un (1) día que: por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 16 de septiembre de 2016, los señores Miguel Darío AVILA, argentino, D.N.I. N° 26.247.467, CUIT 20-26247467-5, nacido el 17 de febrero de 1978, su cónyuge en primeras nupcias María Adriana NAVARRO, argentina, D.N.I. N° 30.159.944, nacida el 19 de julio de 1983, domiciliados en calle Rioja N° 1310, por una parte como cedente y su cónyuge, y por la otra parte el señor Marcelo Gustavo DOMINGUEZ, argentino, D.N.I. N° 20.590.939, CUIT 20-20590939-8, nacido el 8 de Mayo de 1969, casado en primeras nupcias con la señora Edith Fedra DIACOLUCA, domiciliado en calle Santa Fe N° 757, de esta ciudad, han resuelto celebrar CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES. El señor Miguel Darío AVILA cede y transfiere a favor de Marcelo Gustavo DOMINGUEZ, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en NEACORP S.R.L., compuesto

por un total de sesenta cuotas (60), por un valor nominal de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000). PRECIO: La presente cesión se efectúa por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), suma ésta que es abonada por el cesionario, en este acto, en dinero en efectivo, otorgando el cedente por medio de la presente el más suficiente y eficaz recibo y carta de pago total y cancelatorio del precio pactado. Conforme a la articulación precedente, y en especial al hecho que las cuotas sociales se transmiten a su valor nominal, las partes pactan, declaran y aceptan que la presente cesión es representativa de todos los componentes del patrimonio neto de la sociedad "NEACORP S.R.L." al día de la fecha, renunciando el CEDENTE a todos los cargos que ostenta en la sociedad, en especial al cargo de gerente, transmitiendo a favor del cesionario todos los derechos, ciertos y en expectativa, políticos y económicos, que como socio le pudieran corresponder por cualquier concepto, incluyendo sus derechos a los dividendos en curso, renunciando expresamente a cualquier saldo a su favor que pudiera existir en la sociedad por cualquier concepto, por cuanto declara que ya ha efectuado retiro de los dividendos, no teniendo nada más que reclamar por deudas u otros conceptos que pudieran surgir. El señor Marcelo Gustavo DOMINGUEZ expresa que acepta la presente cesión que por este acto se realiza a su favor, por estar de acuerdo y ser lo convenido, y que asume los derechos y deberes que le acuerda la Ley General de Sociedades 19.550, con sus modificaciones, y las disposiciones estatutarias de la sociedad, constituyéndose así en único socio de la sociedad, obligándose a regularizar la situación de la misma a los fines de cumplimentar la disposiciones legales o bien, proceder a su inmediata liquidación. En este estado, el señor Miguel Darío AVILA manifiesta que la presente cesión involucra su desvinculación total de la sociedad en el cargo de Gerente, cuya gestión ha sido debidamente aprobada, no teniendo, en consecuencia, ninguna de las partes nada que reclamarse por ningún concepto derivado de su relación societaria ni de su actuación como gerente de la sociedad. Asimismo, en este acto el cedente hace entrega al cesionario de los libros societarios y su documentación de respaldo, las claves fiscales, Declaraciones Juradas, notas, multinotas, actas, notificaciones y demás documentación relacionada con la A.F.I.P., Dirección Provincial de Rentas, Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Municipios y/o cualquier otro organismo de control del estado nacional, provincial o municipal, que el cesionario recibe de conformidad. El cedente en consecuencia, le transfiere al cesionario las cuotas sociales que tiene y le corresponden en NEACORP S.R.L., con los derechos y obligaciones derivadas del status de socio, renunciando a los mismos sin limitación alguna a favor del cesionario, subrogándolo para que, colocándose en el mismo lugar, grado y prelación, los haga valer ante quien corresponda. A partir de este momento, el señor Marcelo Gustavo DOMINGUEZ se constituye en único socio, declarando que conoce las previsiones de la Ley de Sociedades Comerciales y las consecuencias de ello. Resistencia, 17 de abril, de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 167.858

E:3/5/17